

## SEMINARIO INTERNACIONAL DE NORMALIZACION CONTABLE

SANTIAGO DE CHILE: 22 al 25 Octubre de 1979

COMISION NACIONAL DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA CONARA



# INFORME FINAL SEMINARIO INTERNACIONAL DE NORMALIZACION CONTABLE

ORGANIZADO POR: Comisión Nacional de la Reforma Administrativa.

CONARA

Con la colaboración del Proyecto CHI/77/001 (CONARA -ONU)

SANTIAGO, 22 al 25 de Octubre de 1979. Edificio "Diego Portales", Sala Nº 6. C H I L E I. ANTECEDENTES GENERALES.

de economía social de mercado, como el nuestro, exige con la mayor amplitud, puesto que la libertad económica que lo caracteriza, supone múltiples decisiones adoptadas descentralizadamente.

En mérito a lo anterior, este Ministro Presidente de CONARA, ha estimado de interês difundir esta publicación para el debido conocimiento de las Autoridades, de los Participantes y de los organismos especializados en este importante tema.

ROBERTO SOTO NACKENNEY

General de Brigada

Ministro Presidente de CONARA

Santiago, Junio de 1980.

II. DISCURSO INAUGURAL I. SEMINARIO INTERNACIONAL DE NORMALIZACION CONTABLE ORGANIZADO POR CONARA.

Sr. Ministro Presidente de CONARA. GDD. Don JULIO CANESSA ROBERT. En nombre del Supremo Gobierno, a quien tengo el alto honor de representar, de la Comisión Nacional que presido y en el mío propio, saludo a cada uno y todos los participantes y procedo a declarar inaugurado este I Seminario Internacional de Normalización Contable.

Muchas Gracias.

JULIO CANESSA ROBERT General de División Ministro Presidente de CONARA

Santiago de CHILE, 22 de Octubre de 1979.

III. PONENCIAS DEL SEMINARIO.

A. "LA NORMALIZACION CONTABLE EN UN SISTEMA DE ECONOMIA SOCIAL DE MERCADO"

Expositor: SR. JEAN CLAUDE LATOUR.

del sistema métrico decimal habría sido un siglo antes. Podría estimarse quizás entre 10 y 100 veces superior ahora que lo que hubiese costado en ese momento.

He ahl entonces un caso en el que se está viendo que mientras más se demore la adopción de un sistema de normalización más cara resulta su implantación.

B. "LA NORMALIZACION CONTABLE EN UNA ECONOMIA SOCIAL DE MERCADO".

Expositor: SR. ENRIQUE FERNANDEZ PEÑA.

tancias endógenas y exógenas que los sectores interesados tienen, harán que la Administración y los profesionales, a la vista de las posibles opciones existentes, de los trabajos ya realizados, de las exposiciones que se efectúen en este Seminario Internacional de Normalización Contable, y las contestaciones que se den a los comentarios técnicos y observaciones generales al Plan Contable propuesto, puedan, concretar con rapidez, y con acierto, la Normalización Contable más adecuada para Chile.

g) Ahora bien, cualquiera que sea la solución técnica a nivel de empresa y de sector, si desean para Chile una normalización a nivel nacional, estimamos es totalmente necesario la exitencia, como en Francia y en España, de un Consejo Nacional de Contabilidad, o ente similar que canalice toda la actividad que la normalización implica. Hasta el momento, por lo que he visto, CONARA esta realizando sus funciones.

El aprovechamiento de experiencias de otros países no lo menciono, ya que con la celebración de estas reuniones estan dando prueba de su utilización.

h) Para poner punto final a estas consideracion es, también estimo de interés exponer, ante algunas manifestaciones que he lesdo en los "Comentarios técnicos y observaciones generales al Plan Contable", que la normalización no implica una colectivización de la economía. Ninguno de los países que se han citado aqui se encuentra dentro de tal organización económica. Otra cosa es que pueda realizarse una planificación indicativa en libertad, y que para ello sea indispensable disponer constantemente de una información normalizada.

## C. PONENCIA DE CONARA PARA SEMINARIO INTERNACIONAL DE NORMALIZACION CONTABLE.

Expositor: SR. FREDDY SALAZAR BELMAR.



## IV. CONCLUSIONES GENERALES DEL SEMINARIO

EXPONE: Coordinador General del Seminario TCL. ALEJANDRO GONZALEZ SAMOHOD Secretario Ejecutivo de CONARA

#### V. DISCURSO DE CLAUSURA

Sr. Ministro Presidente de la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa. (CONARA).

GDD. Don JULIO CANESSA ROBERT.

#### VI. ANEXOS

- Oficio Ord. N°10.100/100 de fecha 19 de mayo de 1975 de S.E. el Presidente de la República.
- Oficio C.M.P.R. Circ. Ord. N°3.560/79 de fecha 25 de abril de 1977 de S.E. el Presidente de la República.
- Oficio C.M.P.R. Ord. N°10.000/203 de fecha 1°de junio de 1978 de S.E. el Sr. Presidente de la República.
- Lista de organismos Nacionales e Internacionales que colaboraron en el estudio de Normalización Contable que ha desarrollado CONARA, como asimismo en la elaboración del Plan Contable General.
- Resumen de situación actual en materia de fiscalización y dictación de Normas Contables.

- e) Los métodos de câlculo de los cos tos parciales y finales; y
- 2) Las guías sectoriales de aplicación del Plan.

6.- La Subcomisión estará conformada por grupos de trabajo compuestos por representantes de los Ministerios, Servicios del Estado, Colegios Profesionales e Instituciones del sector privado y serán constituídos por disposiciones del Presidente de CONARA para lo cual los Jefes de Servidos Públicos deberán dar a los funcionarios de decido de la constitución de la constituci signados las facilidades dol caso y disponer las comisiones de servicios por el tiempo que ses necesario.

Saluda a US.,

UGUSTO PINOCHET UGARTE Moneral de Ejército ésidente de la República

#### DISTRIBUCADA

1.- Sr. Prosidente de CONARA 2.- Sr. Viceprosidente de CONARA

3.- Sr. Jefa Depto. Reforma Estructural (2)

	1		1	- 96 -	
CONTROLADAS.			- Asociaciones de Ahorro y Préstamo.		
DAS.	tos y mercados, y adoptar y proponer las medidas ade cuadas para asegurar la atención de las necesidades nacionales.	- Dicta normas para la ejecu ción de sus actividades.	- Dicta normas para la confec- ción y presentación de la Me moria y Balance de cada eje <u>r</u> cicio anual.	Inspecciona las operaciones y vigila la marcha de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, con plenas facultades de inspección y fisca lización.	
* ATATBOCTONES.			- Ley 16.807,22-abr-68.		
CONTABLES.			15 CAJA CENTRAL DE-AHO RROS Y PRESTAMOS. (MINISTERIO DE HA CIENDA ).		

## MCTA:

Los Organismos, aqui considerados, que fiscalizan, controlan y dan normas contables Por lo trnto, cabe dejar constancia, que no han sido incluídos todos aquellos casos corresponden a aquellos más generales y comunes.

particulares de empresas, organismos e instituciones que deben ajustarse a normas "speciales: t'nto de caráctor nacional como internacional.

SANTIAGO, Saptiembre de 1979

## I N D I C E

			Págin
ı.	AN'	TECEDENTES GENERALES	
	Α.	PRESENTACION. MINISTRO PRESIDENTE DE CONARA GDB. DON ROBERTO SOTO MACKENNEY	1
	В.	OBJETIVOS DEL SEMINARIO	4
	c.	AUTORIDADES SUPERIORES DEL SEMINARIO	5
	D.	RELATORES DEL SEMINARIO	6
	E.	APOYO TECNICO	7
	F.	PARTICIPANTES :	
		1. Consultores Internacionales	8
		2. Nacionales	· 9
	G.	PROGRAMA GENERAL DEL SEMINARIO	14
II.	GD	SCURSO INAUGURAL D. DON JULIO CANESSA ROBERT NENCIAS DEL SEMINARIO	18
	A.	" La Normalización Contable en un Sistema de Economía Social de Mercado ".	
		Expositor : Don JEAN CLAUDE LATOUR	27
	В.	" La Normalización Contable en una Economía Social de Mercado ".	
		Expositor : Don ENRIQUE FERNANDEZ PEÑA	36

		Página
	C. "Ponencia de CONARA para Seminario Internacional de Normalización Con table ".	
	Expositor : DON FREDDY SALAZAR BELMAR	45
IV.	CONCLUSIONES GENERALES Expositor: Secretario Ejecutivo de CONARA TCL ( EM ) DON ALEJANDRO GONZALEZ SAMOHOD	67
v.	DISCURSO DE CLAUSURA GDD. Don JULIO CANESSA ROBERT	71
VI.	ANEXOS:	
	<ul> <li>Oficio ORD. Nº 10,100/100 de fecha 19 de mayo de 1975 de S.E. el Sr. Presidente de la República.</li> </ul>	77
	- Oficio C.M.P.R. Circ. Ord.Nº 3.560/79 de fecha 25 de abril de 1977 de S.E. el Sr. Presidente de la República.	80
	- Oficio C.M.P.R. Ord. № 10.000/203 de fe- cha 1º de junio de 1978 de S.E. el Sr. Pry sidente de la República.	<u>e</u> 82
	- Lista de organismos Nacionales e Interna- cionales que colaboraron en el estudio de Normalización Contable que ha desarrolla- do CONARA, como asimismo en la elaboració del Plan Contable General.	n '
	- Resumen de situación actual en materia de fiscalización y dictación de Normas Conta bles.	<b>-</b> 86.

#### A. PRESENTACION

La Comisión Nacional de la Reforma Administrativa (CONARA), de acuerdo a lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República en los Programas Ministeriales 1979, realizó un Seminario Internacional de Normalización Contable, en Santiago, Edificio Diego Portales, desde el 22 al 25 de Octubre de 1979, bajo la dirección general del anterior Ministro Presidente de CONARA, señor GDD. Don JULIO CANESSA ROBERT.

Esta reunión contó con la activa participación de dest<u>a</u> cados expertos nacionales e internacionales, representantes de Ministerios, Servicios, Universidades y Colegios Profesionales.

Las sesiones de trabajo realizadas permitieron recibir conocimientos, analizar e intercambiar experiencias y extraer conclusiones que servirán para proponer en el curso del presente año el Proyecto definitivo del Plan Contable General.

Este Proyecto de Normalización Contable, se viene desa rrollando en CONARA desde 1975 hasta la fecha, en cumplimiento a la orden expresa de S.E. el Presidente de la República en OF. ORD. Nº 10.100/100 de fecha 19 de mayo de 1975, contando para ello con la colaboración del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.) y de la asistencia Técnica del Gobierno de Francia.

Para el desarrollo de los trabajos del proyecto en cues tión, se ha contado con la colaboración de especialistas de organismos Públicos y Privados, entre los cuales podemos señalar



los siguientes: Banco Central de Chile; Colegio de Contadores; Contraloría General de la República; Corporación de Fomento de la Producción (CORFO); Corporación del Cobre (CODELCO); Empresa Nacional de Computación e Informática (ECOM); Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA); Instituto Nacional de Estadística (INE); Dirección de Presupuestos (Ministerio de Hacien da); Oficina de Planificación Agrícola (ODEPA); Oficina de Planificación Nacional (ODEPLAN); Servicio de Impuestos Internos; Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras; Superintendencia de Clas. de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio; Tesorería General de la República; y Universidad de Chile.

En un mundo cada día más interdependiente, y en una economía abierta al exterior como la chilena, el país no puede permitirse quedar al margen de una corriente normalizadora que se universaliza progresivamente. Más aún, nuestra economía nos exige integrarnos en sistemas internacionales de más vastas proyecciones, que nos faciliten el intercambio de información con los diversos países vinculados al nuestro por variadas relaciones económicas de orden internacional. Es necesario que hablemos un idioma similar en el ámbito contable, para podernos proyectar en una verdadera relación de intercambio en el plano económico.

Por otra parte, la preocupación por la eficiencia nos lleva a buscar, mediante esta normalización una efectiva manera de responder a los múltiples requerimientos de información, sin multiplicar los registros para adecuarlos en forma específica a las diversas modalidades de estos requerimientos.

Para el país, la Normalización Contable constituye un valioso instrumento, ya que representa una de las fuentes principales de información para la toma de decisiones, que un modelo

## B. OBJETIVOS DEL SEMINARIO.

- Conocimiento de las experiencias de España y Francia sobre la aplicación de la Contabilidad Normalizada.
- Normalización Contable en Chile.
- Estado de avance del proyecto de CONARA sobre Normaliza ción Contable.
- Estudio de las sugerencias relativas a los enfoques y lineamientos del Plan Contable General, propuesto por CONARA, a fin de estructurar el Plan definitivo.

\*\*\*\*\*

## C. AUTORIDADES SUPERIORES DEL SEMINARIO.

#### - Director Titular:

Ministro Presidente de CONARA, General de División Don JULIO CANESSA ROBERT.

#### - Director Alterno:

Vicepresidente de CONARA, Coronel de Ejército Don JUAN BARRIENTOS VIDAURRE.

## - Coordinador General:

Secretario Ejecutivo de CONARA, Teniente Coronel de Ejército (E.M.) Don ALEJANDRO GONZALEZ SAMOHOD.

\*\*\*\*

#### D. RELATORES DEL SEMINARIO.

- Sr. Ministro Presidente de CONARA. GDD. Don JULIO CANESSA ROBERT.
- Sr. Secretario Ejecutivo de CONARA, TCL. (EM) Don ALEJANDRO GONZALEZ SAMOHOD. Moderador del Seminario.
- Sr. Inspector General de Finanzas de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Presupuesto de Francia y Consultor de Naciones Unidas en CONARA. Don JEAN CLAUDE LATOUR.
- Sr. Representante del Instituto de Planificación Contable del Ministerio de Hacienda de España; Miembro del Consejo Nacional de Contabilidad del Ministerio de Hacienda. Catedrático de la Universidad de Madrid y Consultor de Naciones Unidas en CONARA. Don ENRIQUE FERNANDEZ PENA.
- Sr. Jefe del Departamento II. de CONARA "Sistemas de Información para la Toma de Decisiones". Don FREDDY SALAZAR BELMAR.

\*\*\*\*

#### E. APOYO TECNICO DEL SEMINARIO.

- Sr. FREDDY SALAZAR BELMAR. Jefe del Departamento II. de CONARA. "Sistemas de Información para la Toma de Decisiones".
- Sra. AMALIA VERGARA FLORES. Jefe del Departamento III. de CONARA. "Reforma Funcional".
- Sr. HUGO ARANEDA DORR. Asesor Legal de CONARA.
- Sr. MANUEL RUIZ-CUBILES. Director Internacional del Proyecto ONU. CHI/77/001.
- Sr. ALEJANDRO BLANCO SCHULER. Secretario General de la Subcomisión de Normalización Contable y Secretario del Seminario. Jefe del Departamento de Contabilidad de ENDESA.
- Sr. FERNANDO POBLETE VELASQUEZ. Contador-Auditor, representante del Colegio de Contadores de Chile en CONARA y Asesor Técnico del Seminario.
- Sr. NESTOR TAPIA VENEZIANI. Asesor Técnico de la Subcomisión de Normalización Contable y del Seminario.
- Srta. EVA DE MAYO ERGAS. Asesor del Departamento II. y del Seminario.
- Sr. JAIME FARIAS RAVANAL. Asesor del Departamento II. y del Seminario.

\*\*\*\*

#### F. PARTICIPANTES.

- a) Consultores Internacionales:
  - SR. ENRIQUE FERNANDEZ PENA.
    - \* Subdirector del Instituto de Planificación Contable del Ministerio de Hacienda de España.
    - \* Miembro del Consejo Nacional de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.
    - \* Catedrático de Contabilidad de la Universidad de Madrid.
    - \* Consultor especial de Naciones Unidad en CONARA.
  - SR. JEAN CLAUDE LATOUR.
    - \* Inspector General de Finanzas de la Dirección de Contabilidad Pública del Ministerio del Presupuesto de Francia.
    - \* Consultor especial de Naciones Unidas en CONARA.

#### b) Nacionales:

- Representantes de Ministerios, Organismos Públicos del Estado, Financieros y Universitarios relacionados con la aplicación del Plan Contable General, conforme relación que se indica a continuación:



### ORGANISMOS PARTICIPANTES Y CARGOS RESPECTIVOS.

#### BANCO CENTRAL DE CHILE

HUGO CORDERO SANCHEZ

, Administrador Público, Jefe
Depto. Asesor, Dirección Administrativa;

ENRIQUE QUINTANA SEPULVEDA

, Jefe Sección Contabilidad.

#### CODELCO CHILE

NELSON BREVE MELO

, Contador Auditor, Sub-Contador
General;

JOSE MELO GRANDON

, Auditor Interno (Contador-Auditor)

## COLEGIO DE ADMINISTRADORES PUBLICOS

ROSSANA DEL VALLE SARNO

, Administrador Público (coordinador Administración Financiera de área. Sección Presupuesto -U.de Chile)

GUILLERMO RIOS VEJAR

, Presidente del Colegio.

#### COLEGIO DE CONTADORES

ANTONIO CASTILLA PEREZ

, Socio Price Waterhouse; Vicepresidente Corporación Nacional Privado de Desarrollo Social; Presidente del Colegio.

JORGE BRAVO SAIAÜE

, Contador Auditor, Representante del Colegio y Supervisor en Empresas privadas.

RICARDO SANCHEZ RUIZ

, Representante del Colegio ; Socio de " Macaya Olate y Cía" (Contador Auditor)

#### COLEGIO DE INGENIEROS

REYMI URRICH GONZALEZ

, Ingeniero Comercial; Profesor Jornada Completa Departamento de Economía y Administración, U. de Chile.

ELENA VALENZUELA DURAN

, Ingeniero Comercial; Investigador Jefe del Departamento de Economía y Administración, U. de Chile.

## COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS

JORGE MOSCOSO ORTIZ

, Contador General y Representante del Colegio.

## COMISION CHILENA DEL COBRE

OSCAR ARAYA VEAS

ARTURO PUENTES MAC-DONALD

, Subdirector Recursos Económicos Financiero, (Contador Auditor), Subdirector Administrativo,

(Contador Auditor )

## CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MARTIN GARRIDO ARAYA

, Ingeniero Comercial, Jefe Sub-Departamento Hacienda;

GASTON LEMAIRE ZEPEDA

, Contador Auditor, Jefe Asesoría Técnica del Departamento Auditoría Administrativa;

HERNAN LLANOS GONZALEZ

, Contador Auditor, Sub Jefe Depto. de Contabilidad.

LEONARDO SANCHEZ GONZALEZ

, Contador Auditor Jefe del Depto: de Contabilidad.

PEDRO SANCHEZ PAVEZ

, Contador Auditor, Jefe del subdepartamento de Normas y Procedimientos.

#### CORFO

OMAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ

, Ingeniero Comercial, Jefe de Departamento Contabilidad.

#### DIRINCO

IVAN GUAJARDO BUSTAMANTE

, Contador Auditor, Auditor del Departamento de Planificación y Contraloría Interna.

LOLA KRUGER TORRES

, Contador Auditor, Supervisor

#### ECOM

ALVARO AGUAYO AGUAYO

, Analista de Sistemas y Jefe de Proyectos.

ROBERTO PRADO PRADO

, Ingeniero Comercial, Contralor de ECOM.

#### ENAMI

JAIME CARRENO PIZARRO

ARNOLDO ROMO PEREZ

, Contador General y Analista de Enami.

, Jefe del Departamento de Contabilidad (Contador General )

#### **ENAP**

MARIO ALVIÑA WALKER

, Jefe de la División Sistemas y Procedimientos.

JAIME HERNANDEZ ROJAS

, Contador de la División de Contabilidad.

#### **ENDESA**

ALEJANDRO BLANCO SCH.

NESTOR TAPIA VENEZIANI

, Contador General y Jefe de Contabilidad de Endesa.

, Jefe Estudios Oficina de Información y Control de Resultados de Explotación.

#### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS

MARIA EUGENIA BALTRA BOONEN

MIREYA COMPAGNET GODOY

ROSA CORDANO SAN MARTIN

MARIA EUGENIA OLIDEN FAJARDO

HECTOR KAPPES BARRIENTOS

DUNAV VUSKOVIC HUERTA

, Administrador Público, Jefe Sub-Depar tamento Transportes, Turismo y Comunicaciones.

, Administrador Público, Jefe de Estadísticas Industriales.

, Ingeniero Comercial, Jefe del Sub-Depar tamento de Análisis del Depto. Estadísticas Laborales.

, Ingeniero Comercial, Jefe del Departamento Estadísticas de Comercio Transportes y Servicios.

, Estadístico y Profesor de Matemáticas Jefe del departamento de Estadísticas Laborales y Encuestas de Hogares.

, Ingeniero Comercial, Jefe del Departamento de Minería, Indistrias y Construcción.

#### IMPUESTOS INTERNOS

JAIME CASTRO SALAS

CLAUDIO DIAZ JIMENEZ

, Contador- Auditor, Fiscalizador (departamento Normativo )

, Contador Auditor, Fiscalizador (Departamento Normativo )

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

JORGE BUSTAMANTE INOSTROZA

EMILIO GOMEZ RIFFO

GRACIELA RODRIGUEZ PORTALES

, Contador y Profesor de contabilidad, Jefe del Departamento Control Inter-

, Contador General y Profesor de Contabilidad y Práctica Comercial, Jefe del Departamento de Contabilidad.

, Ingeniero Comercial, Director de Contabilidad y Finanzas.

#### MINISTERIO DE SALUD

MARTA CHOMALI MUNOZ

EUGENIA DIAZ RIVERA

, Contadora en Presupuestos.

, Contador General , Asesor en Finanzas, Control y Presupuestos en el SNS.

#### MINISTERIO DE SALUD

JORGE AGUIRRE BUSTAMANTE

, Ingeniero Comercial, Central de Abastecimiento.

CESAR MANAKA JIMENEZ

, Administrador Público y Profesor de Estado, Asesor Financiero-Presupuestario SERMENA.

#### ODEPA-CONAF

RENE DELGADO ARRATIA

, Ingeniero Comercial, Economista del Departamento de Presupuesto de ODEPA para el Ministerio de Agricultura.

CARLOS LABORDA FARIAS

, Jefe de Control Financiero de CONAF

## TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

JOSE COLOMA OLEA

, Jefe de la Sección Estadística del Departamento de Estudios.

### UNIVERSIDAD CATOLICA

MARIA ISABEL CASTRO JIMENEZ

ALEJANDRO ALBORNOZ SATELER

HERNAN AYALA ROLANDO

JORGE PEREZ SOTO

JUAN CARLOS SAFFIE DUERY

CARLOS URZUA DUPRE

, Ingeniero Comercial, Profesor Investigador U. Católica. (Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas)

, Ingeniero COmercial, Asesor de la Vicerrectoría Económica de la U. Católica.

, Ingeniero Comercial; Docente, Profesor Investigador del Centro de Estudios Cooperativos ( De la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la U.C.)

, Ingeniero Comercial, Jefe Departamento de Auditoria de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos de la U.C.

, Ingeniero Comercial,, Director del Departamento de Administración de la Facultad de Economía y Administración de la U.C.

, Contador Auditor, Director Económico (Vicrrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos de la U.C.)

## UNIVERSIDAD DE CHILE

FERNANDO CONTRERAS AZOCAR

, Académico Coordinador de Administración del Departamento de Economía. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

JAIME CONTRERAS VASQUEZ

, Contador Auditor, Profesor Investigador, Departamento de Administración y Contabilidad y Auditoría. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

## UNIVERSIDAD DE CHILE

VICTOR GAJARDO RAMIREZ DE ARELLANO

, Contador Auditor. Investigador y Académico de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

REYMI URRICH GONZALEZ

, Ingeniero Comercial, Académico Jornada completa. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa.

## UNIVERSIDAD DEL NORTE ( ANTOFAGASTA)

MARTA OSORIO ARRUE

, Contador Auditor, Jefe de Carrera Contadores-Auditores, Contadores Públicos, de la U. del Norte.

## UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

LUIS WERNER-WILDNER QUILODRAN

, Contador Auditor , Director del Departamento de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Administración y Economía de la UTE.

## G. PROGRAMA GENERAL DEL SEMINARIO.

SEDE

: SANTIAGO DE CHILE.

LUGAR

: Edificio Diego Portales, Sala Nº6.

## Lunes 22 de octubre de 1979.

Mañana

10:30 hrs.

- Ceremonia Inaugural.

- Discurso del Sr. Ministro Presi dente de CONARA, General de Divi sión, Don JULIO CANESSA ROBERT.

10:45 a 11:00 hrs.

- Intervalo (café).

11:00 hrs.

- <u>Tema</u>: "La Normalización Contable en un Sistema de Economía Social de Mercado".

- Expositores:

11:00 a 11:30 hrs.

a) SR. JEAN CLAUDE LATOUR. Inspector General de Finanzas de la Dirección de Contabilidad Pública del Ministerio del Presupues to de Francia y Consultor Especial de Naciones Unidas en CONARA.

11:35 a 12:05 hrs.

b) SR. ENRIQUE FERNANDEZ PENA. Re presentante del Instituto de Planificación Contable del Ministerio de Hacienda de España, Miembro del Consejo Nacional de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, Catedrático de Contabilidad de la Universidad de Madrid y Consultor Especial de Naciones Unidas en CONARA.

12:05 a 13:15 hrs. - Consultas sobre el tema.

13:30 a 15:00 hrs.

ALMUERZO.

Tarde.

15:30 a 16:15 hrs.

 Exposición de Ponencia de CONARA sobre la Normalización Contable a cargo del Jefe del Departamento II de CONARA.

ST. FREDDY SALAZAR B.

16:15 a 16:30 hrs. - Intervalo (café).

16:30 a 18:00 hrs. - Consultas sobre el tema.

## Martes 23 de octubre de 1979.

Mañana.

09:30 hrs.

 Tema: Organización Administrativa y principales experiencias en la aplicación de Planes Conta bles.

#### EXPOSITORES.

09:30 a 10:15 hrs.

al SR. JEAN CLAUDE LATOUR.

10:15 a 10:30 hrs.

- Intervalo (café).

10:30 a 11:15 hrs.

b) SR. ENRIQUE FERNANDEZ PENA.

11:30 a 12:45 hrs.

- Consultas sobre el tema.

13:15 a 15:00 hrs.

ALMUERZO.

Tarde.

15:30 a 16:30 hrs.

- Trabajos de Comités.
- Proyección de película relativa a los temas del Seminario.
- Sesión de trabajo de la dirección del Seminario para preparar el fo ro-panel sobre la base de las con sultas efectuadas en la mañana, relativas a los temas del Seminario.

## Miercoles 24 de octubre de 1979.

Mañana	09:30 a 11:00 hrs.	- Foro-Panel sobre el tema.
	11:00 a 11:15 hrs.	- Intervalo (café).
	11:15 a 12:30 hrs.	- Foro-Panel.
	13:00 a 15:00 hrs.	ALNUERZO.
Tarde	15:30 a 18:00 hrs.	- Trabajo de Comité. Elaboración de las Conclusiones y Proposiciones para el informe final del Seminario. Bases téc nicas para la elaboración definitiva del Plan Contable General.
		Jueves 25 de octubre de 1979
Mañana	09:30 a 11:00 hrs.	- Conclusiones y Proposiciones Finales del Seminario. Expone: Secretario Ejecutivo de CONARA y Coordinador General del Seminario
		TCL. (EM) Don ALEJANDRO GONZALEZ SAMOHOD.
	11:30 hrs.	<ul> <li>Ceremonia de Clausura.</li> <li>Discurso del Sr. Ministro Presidente de CONARA, General de División Don JULIO CANESSA ROBERT.</li> </ul>

ALMUERZO de Clausura.

13:00 hrs.

## DISCURSO INAUGURAL I SEMINARIO INTERNACIONAL

DE NORMALIZACION CONTABLE ORGANIZADO POR CONARA

Nunca como en la época actual se ha hecho más evidente la contradicción entre la velocidad alucinante de la revolución tecnológica y el lento ritmo con que, paralelamente, evolucionan el pensamiento, los valores y los hábitos de las sociedades huma nas. Concepciones y prácticas anacrónicas hacen sentir la magnitud de su peso muerto, retrasando indebidamente la incorporación de los pueblos al carro triunfante de los progresos científicos y técnicos, que constituyen el orgullo de nuestro tiempo y la mejor garantía de un porvenir mejor, si aprendemos a aprovecharlos con inteligencia, con prudencia y con justicia.

Consciente de esta decisiva situación, el Supremo Gobierno encomendó a esta Comisión Nacional de la Reforma Administrativa la tarea de estudiar, proponer, implementar y supervisar el cumplimiento de una Reforma realmente integral de la Administración Pública Chilena, capaz de resolver, en general a la vez que en detalle, los múltiples, complejos y a menudo peligrosos problemas derivados de esta contradicción esencial entre una realidad material que tiende a la inercia y la rutina, y una realidad espiritual que abre, cada día, nuevos ventanales a las aspiraciones del hombre contemporáneo.

En la búsqueda de la tarea esencial que debía acometer esta Reforma Integral de la Administración Pública, y previo el sucesivo descarte de muchas que parecían serlo, pero que a la postre no lo eran, llegamos a la conclusión de que Reforma no puede

ser otra cosa que racionalización, en su más amplio y generoso sentido filosófico.

Era preciso, pues, racionalizarlo todo. Y así se está haciendo. Porque regionalizar es racionalizar las tareas de la perfecta integración nacional debidamente conjugada con las necesidades de la seguridad y el desarrollo. Del mismo modo, la reforma estructural racionaliza la organización formal de Ministerios y Servicios, para que puedan desempeñar su cometido en forma cabal y económica.

Y cuando hablamos de reforma funcional, estamos apuntando a una de las tareas más importantes que el Supremo Gobierno ha encomendado a la Reforma Integral, como es la racionalización total y definitiva de todos los sistemas de trabajo y de apoyo técnico de la Administración, tales como los de información, control, capacitación, etc.

Por su carácter eminentemente técnico, la reforma funcional aparece como de curso lento y soterrado. Pero, no nos engañemos, señores. Porque debajo de esa superficie aparentemente quieta, se ha estado trabajando, intensa y febrilmente, durante cinco años o más, y ya muchos de los escollos que parecieron imposibles de ser superados han desaparecido.

Gracias al concurso de los expertos nacionales, tanto de CONARA como de diferentes organismos públicos y privados que han colaborado en esta labor, y al apoyo que en todo momento nos ha dispensado el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y a la invariable colaboración que nos viene prestando a lo largo de todos estos años, el Gobierno de Francia, se está enfrentando, en estos momentos, una etapa fundamental respecto de la meta propues ta en orden de dotar a la Administración Pública de un sistema na cional normalizado de contabilidad, que, junto con franquear a to

dos el acceso a un lenguaje contable común, permitirá simplificar los actuales procesos de información estadística y de computación. Estos estudios están encomendados a CONARA, siendo oportuno desta car que en lo relativo a la contabilidad gubernamental se cuenta con la activa y directa participación de la Contraloría General de la República, y en el área de la contabilidad empresarial del Estado, se dispone de la inapreciable contribución de las diferentes instituciones representadas en este simposio. Estas metodologías podrán por extensión y concertación — sin coacción alguna — ser adoptadas gradualmente por empresas privadas. Como es lógico suponerlo, este progreso terminará poniendo en manos de la propia Empresa y de la Administración aquellos datos exactos que requieran como antecedente frente a la toma de cualquier decisión.

Estamos, pues, en presencia de uno de los elementos más relevantes de esta Reforma Administrativa Integral, la que, a su vez, debe insertarse en el amplio panorama que S.E., el Presidente de la República, trazó con vigorosos rasgos en su Mensaje del día 11 de Septiembre del presente año, cuando, luego de anunciar que ya se habían alcanzado varias de las importantes y específicas metas de la etapa de la Reconstrucción Nacional, él se complacía en informar que ahora empezaba otra, aún más trascendental, si cabe, como es la de la Modernización Nacional.

Chile comienza, señores, a vivir otro capítulo de esta magna gesta de la Restauración Nacional. Recuperada la economía y resueltos los casos más urgentes planteados por la abrumadora crisis material y moral que nos legara el gobierno anterior, el país se apresta a incorporarse de lleno al trepidante ritmo de la revolución científica y tecnológica que vive el mundo actual, a fin de poner estos conocimientos y mecanismos al servicio de la felicidad de todos los hombres que viven a la sombra inmaculada de nuestra bandera.

Ningún avance significativo en esos campos puede ser ignorado por nuestros cuadros directivos y ningún beneficio puede de jar de llevar el progreso a todos los hogares de Chile, sin exclusiones de ninguna clase.

Nada de ésto, sin embargo, podría traducirse en realida des concretas, si el país no cuenta con una Administración Pública renovada hasta los cimientos y capaz de seguir con buen éxito el impulso técnico del mundo moderno.

Es tarea fundamental también, del proceso de transforma ción, recuperar y ampliar el rol del funcionario público, en cuan to a servidor de la comunidad y agente incentivador de las acciones de los particulares.

De allí la trascendencia de la labor de CONARA en general y de la Reforma Funcional en particular, uno de cuyos trabajos más relevantes vamos a conocer y evaluar en las jornadas de estudio que comienzan. CONARA entendió desde el comienzo que no hay desarrollo mientras la Administración sea obstáculo más que apoyo a la iniciativa privada.

La Nueva Institucionalidad deberá, según lo expresado por S.E. el señor Presidente de la República, modernizar la sociedad chilena, incorporándole todos los progresos que, de uno u otro modo, sean susceptibles de ser utilizados en beneficio de todos los chilenos. La Reforma Administrativa, a su vez, preparará a la Administración para que pueda adaptar esos progresos y los entregue, en forma oportuna, cabal y económica; al pueblo chileno, que es su gran destinatario.

Ningún organismo podría subsistir si no es capaz de adaptarse al medio en que se desenvuelve y actuar sobre él para lograr sus propios objetivos. En el caso de los organismos sociales es preciso que actúen manejando un mínimo de informaciones, tanto cuantitativa como cualitativa, para lograr una eficiente toma de decisiones.

En un mundo que por largo tiempo se desenvolvió en for ma poco estructurada, los responsables se contentaron, a menudo, con utilizar informaciones fragmentarias, inoportunas y de relativa confiabilidad, que sólo les podían servir para decidir sobre acciones a menudo de consecuencias limitadas y en escala muy restringida.

En la actualidad, los diversos agentes sociales, y especialmente los de carácter económico, son relevantes y habituales utilizadores de información, pero, debido a la creciente complejidad de las actividades humanas, corren el riesgo de verse sumergidos bajo una marejada de informes que, por su heterogeneidad, no sólo dificultan en forma creciente su procesamiento y utilización, sino que, por carecer en determinados casos, de adecuados mecanismos, conducen a decisiones alejadas del óptimo deseable.

Esta dramática realidad, que más de un tratadista ha com parado con la bíblica "Torre de Babel", donde nadie entendía a nadie, ha llevado a crear, adecuar y usar, en forma masiva, los modernos "Sistemas de Informaciones".

En las últimas décadas, se ha desarrollado una nueva ma nera de precisar, de plantear y resolver los problemas, fundada so bre un análisis económico y técnico profundo que, poco a poco, ha penetrado en todos los medios que administran la actividad económica nacional, bajo sus diversas formas, sean estas la Administración Pública, las Empresas, la Banca, los Seguros, etc. e incluso las personas y los grupos familiares mismos.

Ya he dicho, que la reforma persigue, además de una ma yor eficacia administrativa, modificar estructuras arcaicas, incapaces de marchar a tono con la transformación del país y la mentalidad de sus habitantes.

Queremos, repito, estructurar una Administración Pública al servicio de la comunidad, dotando al Estado de un adecuado, liviano y eficiente instrumento, para la realización de sus funciones propias indelegables enmarcadas en el principio de Subsidariedad, en una economía social de mercado, con el objeto de estimular y armonizar el libre juego de las fuerzas económicas, agilizando más que entrabando, orientando más que interviniendo, y estimulando más que sancionando. En síntesis: la meta es lograr una Administración racional y desburocratizada.

Desde 1974, y en virtud de diversas resoluciones de S.E. el Presidente de la República, CONARA ha impulsado el estudio de la Contabilidad Normalizada, materia para la cual se ha contado con la más amplia participación de los organismos públicos y privados vinculados a la contabilidad, de las universidades y de los colegios profesionales, especialmente el Colegio de Contadores,  $\underline{a}$ demás de la ya mencionada asesoría y del Programa de Naciones Un<u>i</u> das para el Desarrollo. Quiero destacar a este respecto, y con especial reconocimiento, el apoyo oficial del Gobierno de Francia que ha mantenido en forma permanente una comisión de asesores en CONARA, a la vez que hemos recibido la visita de comisiones de al to nivel de esa gran Nación amiga, las que han reforzado en el te rreno esta asistencia técnica. A este respecto, tengo el alto ho nor de presentar al señor Jean Claude Latour, Inspector General de Finanzas de la Dirección de Contabilidad Pública del Ministerio del Presupuesto de Francia, economista de reconocido prestigio, quién visitó Chile a fines de 1978, y fue, además, cordial y eficientís<u>i</u> mo anfitrión en nuestra reciente visita a la experiencia francesa.

El señor Latour concurre ahora en calidad de calificado expositor y consultor a este Seminario. Me complace también presentarles, al señor Enrique Fernández Peña, Subdirector del Instituto de Pla nificación Contable del Ministerio de Hacienda de España y Catedrático de la Universidad de Madrid, quien participará, asimismo, como expositor y consultor especial en este simposio.

La Contabilidad Normalizada, cuyo principal componente es el Plan Contable General, pretende como su nombre lo indica, dar normas sistemáticas, sobre la forma en que la Contabilidad de la Nación, de los Ministerios y Servicios debe llevarse, con el objeto de que todos puedan hablar un lenguaje común, que les permita entenderse con rapidez y claridad. Sin embargo, se pretende más, se desea que las Empresas Públicas y por propia conveniencia las privadas, lo adopten, a fin de que se pueda llegar a una total compatibilización de los términos empleados por todo el sector económico. Con ésto se desea simplificar significativamente los mecanismos para agregar y desagregar cifras en los diferentes sectores y niveles, incluyendo sus mutuas relaciones. Para apreciar el valor de estas nuevas técnicas debemos recordar que, a través de la Informática y la Computación, se manejan millones y millones de datos.

Cumplida ya esta primera etapa de los trabajos de Norma lización Contable, iniciada en Septiembre de 1975, con la creación de la Subcomisión del mismo nombre, etapa que se ha materializado con la elaboración del Plan Contable General (Provisional), esta Comisión Nacional ha estimado oportuno realizar el presente Seminario, el que tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

1. Conocer las experiencias y trabajos realizados sobre estas  $m\underline{a}$  terias, tanto en Francia como en España.

- 2. Analizar, discutir y afinar, por parte de los señores asisten tes, las observaciones y comentarios realizados al Plan Conta ble General de todos los Organismos ralacionados con la materia, a los cuales se sometió el proyecto; y
- 3. Recibir sugerencias y proposiciones que permitan enriquecer y perfeccionar el proyecto en cuestión.

Con las conclusiones del presente Seminario y la valio sa asesoría tanto nacional como internacional, CONARA estará en condiciones de redactar, en conjunto con los Organismos pertinentes, el texto definitivo del Plan Contable General, para someter lo posteriormente, a S.E. el Presidente de la República, dando con ésto por concluída la primera fase de los trabajos que comprende la Normalización Contable.

Posteriormente, en una segunda fase, deberán hacerse las respectivas adaptaciones al Plan Contable, para que pueda servir a los diferentes sectores de la actividad económica del país.

Señores, éstos son en líneas generales, los anteceden tes básicos que juzgué útil ofrecerles para dimensionar y valorar en toda su importancia los problemas relativos a la Normalización Contable, y el marco de referencia general dentro del cual se insertan, a la vez, este tema y la Reforma Integral de la Administración Pública.

Ahora, sólo me resta desearles el más amplio y relevante éxito en el curso de estos cuatro días de estudio e intercambio de ideas técnicas, a fin de que sus observaciones y conclusiones nos permitan enriquecer el Plan elaborado y mejorar al máximo su eficiencia y calidad.

# SEMINARIO INTERNACIONAL DE NORMALIZACION CONTABLE

TEMA: La Normalización Contable en un Sistema de Economía Social de Mercado.

EXPOSITOR: SR. JEAN CLAUDE LATOUR

Lunes 22 de octubre de 1979 (mañana).

En un mundo complejo como en el que vivimos, se necesita más que nunca claridad y racionalidad para poder comprender los diversos fenómenos, y movimientos económicos-financieros que nos afectan, y ante los cuales debemos actuar con eficiencia y calidad para poderlos dominar. Estimo que la contabilidad de las empresas es precisamente el elemento, el instrumento o la herramienta, que nos permite medir dichos fenómenos.

El desarrollo de la contabilidad se ha realizado y ha sido posible ante una necesidad manifiesta, de lograr buenas gestiones; tanto en el marco de lo que enla economía se llama "Previsión", como en el marco de la "realización"; es decir de la ejecución de un presupuesto, de un esquema o un proyecto.

El papel de la contabilidad ha evolucionado muchísimo desde los siglos XIV Y XV, época en que fue inventada la partida do ble. Ahora sabemos que la contabilidad sirve principalmente a la empresa; pero también a los profesionales de la contabilidad, quie nes la asesoran siguiendo el nivel de aquéllos que la manejan.

Por supuesto que la contabilidad también le sirve a los controlores, auditores, accionistas, inversionistas, acreedores, economistas, trabajadores, estadista y al Estado mismo.

Quisiera insistir sin embargo, en esta exposición, acerca del rol fundamental que debe tener la contabilidad para el empresario individual, para la empresa, concebida como un ente económico. También quisiera hacer notar la importancia de la definición de los conceptos normalizados, de la racionalización, de la inscripción de los movimientos de las operaciones contables y de su consolidación en las cuentas, de manera que sean comprensibles por la gran mayoría de los que intervienen en el campo económico.

iPor que "normalizar" y cúal sería la utilidad de la normalización?.

La necesidad de la normalización se hizo evidente como una respuesta a los requerimientos de los usuarios. No se trata

de un fenomeno artificial adherido a un aparato económico. Corresponde a una imprescindible necesidad de apreciación, con claridad, para administrar mejor; así como para mantener, conservar y lograr el dominio pleno de la gestión en las Empresas. El primero de tales usuarios sería por lo tanto la "empresa misma" y dentro de ella, la Normalización Contable constituye una herramienta propia de la buena gestión.

Deciamos que la Contabilidad constituye un "instrumento de medida de la gestión" y estimo que ese es el principal objetivo que se le debe atribuir. Como tal, tiene que ser una herramienta segura y para serlo en la contabilidad se deben cumplir las siguien tes condiciones:

- 1.- Es necesario poder utilizar una terminología basada en defini ciones precisas. Es decir, se deben definir claramente los con ceptos a los cuales se alude y en los que se trabaja. Significa también poder situar de inmediato un movimiento económico-financiero, en función de su naturaleza, de su objeto o de su destino.
- 2.- La segunda exigencia que se plantea a la contabilidad es la condición de permitir una clasificación lógica, con criterios definidos, provistas de una metodología general para el registro de los movimientos entre clases y cuentas. Determinar las reglas adecuadas para definir las situaciones patrimoniales y los resultados; así como para los balances a registrar.

Esto es lo que se pide universalmente a la Normalización Contable.

Concebida en esta forma la Normalización Contable es un instrumento sencillo. Sin embargo, esto no se capta de inmediato, pero reflexionando, sabemos que es así, porque la Normalización constituye un marco de referencia, en el cual cada usuario, cada persona tituye un marco de referencia, en el cual cada usuario, cada persona interesada en la contabilidad, toma de ella los conceptos y más allá de los conceptos, la clasificación y las cuentas que necesita. La disponibilidad de todas las cuentas, dado que el marco es general, disponibilidad de todas las cuentas, dado que el marco es general, disponibilidad de seleccionar particularmente la cuenta que permite la posibilidad de seleccionar particularmente la cuenta que cada Empresario necesita y esto constituye un elemento ágil, que le permite escoger, tomar o dejar la cuenta en la cual va inscrita la operación que quiere realizar.

iqué sucede cuando el sistema contable no está normaliza do?. En Francia observamos lo que sucedía durante el período que siguió a su entrada al Mercado Común. Hemos analizado los fenómenos que afectaban a los movimientos contables en las empresas. Se pudo notar que el empresario y los servicios de contabilidad dependientes notar que el empresario y los servicios de contabilidad dependientes titubcaban, y no tenían una conciencia clara de lo que podían ser determinadas operaciones contables. En estas condiciones, no se atrevían a abrir nuevas cuentas, por ejemplo, cuando surgían nuevas operaciones; no tanto por pereza sino que simplemente por que no tenían una visión de conjunto, una visión coherente del conjunto de las operaciones que podían manejar. Así se pudo constatar que halas operaciones que podían manejar. Así se pudo constatar que hala una rigidez de comportamiento, que limitaba considerablemente la autonomía de la gestión de una empresa; puesto que no se tenía una visión inmediata de las operaciones que se efectuaban.

Por lo tanto, se necesitaba un "plazo" determinado para que la empresa estudiara y pudiera aclarar en forma contable, por supuesto, un cierto número de operaciones que la afectaban du rante cierto tiempo.

El plan contable de una empresa que no está normalizado, constituye una limitación, una debilidad, un empobrecimiento
en la información, que hace más vulnerable la toma de decisiones.
Se sabe que los empresarios deben tomar sus decisiones en forma
oportuna, en función a diversas circunstancias que por un lado
son controladas por la empresa, y que, por otro no lo son, puesto
que son derivadas de las condiciones del mercado. En consecuencia, toda decisión que no se toma en un contexto de información
segura, completa y coherente, constituyen decisiones parciales, po
co oportunas y desligadas entre sí.

El segundo aspecto que podemos destacar entonces en la calificación de la Normalización Contable, es que constituye un clemento eficaz para la toma de decisiones.

Para los que no son contables, es importante saber que una empresa, al menos en los países que se dicen industrializados, no depende ya de un solo hombre, ya no es más el producto de un esfuerzo unilateral.

El empresario individual constituye una especie de mito. La empresa es un conjunto de centros de micro-decisiones, condensadas a nivel del empresario, digamos del Presidente o Director General.

Este conjunto de micro decisiones debe ser apoyada, <u>fa</u> cilitada y respaldada por una buena información. Cuando el marco contable de la empresa no se ha normalizado, es evidente que el Plan Contable de Esta depende de un solo hombre, que es el contador o bien el grupo que trabaja con el, es decir, la división eco nómica y financiera que define los términos que corresponden a la contabilidad propia de la empresa. Para un micro-centro de decisiones, como ser, el jefe de los proyectos técnicos o para un jefe comercial o administrativo, que necesariamente no deban conocer la contabilidad, resulta muy difícil comprender y asimilar un plan contable cuyas normas no sean universales.

Si estas no estan vigentes en su Empresa, tendrán la sensación de que las reglas universales no serlan coincidentes con los intereses de la Empresa. Por lo tanto, se produce una falta de comprensión de los acontecimientos que lo afectan, solamente por causa de la carencia de una racionalización de las cuen tas que les permita estar realmente informados.

Hemos constatado que cuando el Plan Contable Francés fue divulgado, publicado y hecho accesible a todos, se produjo un fenómeno de aceptación que permitió la difusión del conocimien to contable, prácticamente en todos los niveles de las Empresas. Un ingeniero Jefe de proyectos, un director administrativo, un ingeniero comercial, podrían, a partir de ese momento, tener una visión mucho más clara de los movimientos propios; de las operaciones que les afectaban y pudieron tomar decisiones en condiciones mucho más adecuadas a la empresa.

Hemos hecho hasta ahora referencia al Plan Contable como instrumento para la toma de decisiones en la empresa; quisie ra ahora completarla en lo referente a la ayuda para la circulación de la información dentro de la empresa.

La normalización, como acabamos de ver, ha permitido una toma de conciencia del fenómeno global de la empresa, con mucho más importancia en todos los niveles de dicisión y ha permitido igualmente, una mejor información sobre lo que está sucediendo.

El conocimiento de los conceptos y del significado de las operaciones en las unidades así como la clasificación, que es relativamente sencilla, han permitido a todos los interventores, los trabajadores, los subcontratistas, los accionistas, y los asociados, conocer mejor y poder analizar cada una de las operaciones y de esta manera, poder "participar" mejor en la vida de la empresa.

Creo que es muy importante poder hacer analizar las operaciones contables globales de una empresa por los empleados y por los accionistas; así como por los usuarios. Creo que no vale la pena insistir sobre su incidencia en los aspectos económicos de los contratos menores o bien del concenso social en una empresa, los contratos menores o bien del concenso social en una empresa, para terminar aceptando que la información adecuada constituye la base de una buena comprensión mutua, para cualquier tipo de negociaciones.

El segundo aspecto de interés en la Normalización Contable para una empresa es que, desde afuera, la Normalización Contable es un instrumento de buena política económica. Hemos visto que ella permitía una buena comprensión en la empresa, una adecuada ayuda en la decisión. Creo que también es de suma importancia constatar que la Normalización Contable ayuda considerablemente a la empresa a situarse en relación con la competencia. Ya sabemos que dentro de una economía de mercado, este punto es de gran importancia.

Si no hay Normalización Contable, y esto ya lo hemos visto en otra época, no es posible para el empresario ubicarse en el sistema competitivo y tomar las medidas de flexibilización, de corrección de su propia gestión, o simplemente, de anticipar cualquier movimiento que pudiera ser favorable o desfavorable para la empresa.

Así el empresario pierde las posibilidades de desarrollo, de apoyo, o sencillamante de corrección. Esto es muy importante y lo pudimos constatar durante el período de ajustes para la entrada de Francia en el Mercado Común. En esa época existía una gran cantidad de pequeñas y medianas empresas que tenían un tipo de gestión que podríamos calificar de familiar, que sólo se preocupaban de sus propios problemas. El Mercado Común constituyó una apertura total de fronteras y nuestros empresarios se vieron enfrentados a la competencia internacional, con todo lo que ella representa; ya sea en el mercado de productos, como en el de capitales, y en materia de créditos internacionales. En ese momento se produjo un pánico entre los empresarios porque carecían en absoluto de elementos de juicio para situarse dentro del mercado, hacer comparaciones reciprocas y ana lizar correctamente su estado de situación y sus costos.

En esas circunstancias se constató que el Plan Contable de 1957 fué aplicado por la casi totalidad de las empresas medianas en el tranxurso de aproximadamente 3 años. He ahí enton ces, un caso de concordancia bastante espectacular, que hemos podido analizar y que nos ha permitido destacar en cierto número de aspectos que vamos a ver ahora muy rápidamente.

En un sistema de economía de mercado, abierto al comercio internacional, es necesario que cada empresario pueda "situarse" correctamente - supongo que las comparaciones :que puede hacer en su empresa son valederas, basadas en datos exactos, verificables y comprensibles-analizar con rapidez, primeramente sus costos, luego sus ratios de financiamiento, de endeudamiento, de empleo, y que así pueda adaptarse rápidamente o mejor dicho, lo que es mucho más importante preveer su adaptación en función de la com petencia y de lo que ellos crean que debería ser la evolución del mercado en los años venideros. Y ya sabemos lo importante que es en estas materias la rapidez de las decisiones. Además, si el mercado le permite contemplar la posibilidad de asociarse, fusionarse o ser absorbido por una empresa extranjera, es el momento en que el empresario se tiene que preguntar sobre que bases o condiciones podrá hacer las negociaciones en cualquier sentido.

Sin la Normalización Contable resulta absolutamente imposible practicar cualquier tipo de auditoría que permita negociar o participar en la competencia de mercado, por cuanto no habrá na die ajeno a las empresas mismas, capaz de conocer la realidad contable y la verdadera situación de las empresas.

La auditorla es posible solo para los banqueros, que tienen un conocimiento inmediato de la contabilidad de las empresas y para los cuales una simple pregunta en el momento adecuado, será suficiente para formarse una idea cabal sobre la verdadera situación. Pero si el Estado o el país de que se trate, tiene en aplicación un sistema de Normalización Contable, bastará una simple mirada al balance para formarse una idea cabal de la situación de la empresa.

Al disponer de una serie cronvlógica de cuentas, se puede tener un punto de vista mucho más acertado respecto a lo que se debe saber de las empresas con las cuales se pretenden asociar, competir o trabajar en conjunto para proyectarse al mercado externo. He ahí entonces dos aspectos fundamentales para la Empresa, tanto en su gestión interior como en su gestión hacia afuera; he ahí el aporte de la Normalización Contable en lo referente a la conducción de los negocios y a la ayuda para la toma de decisiones. Creo que también es necesario mencionar, en un segundo aspecto muy importante el interés que tiene para los profesionales de la contabilidad que se lleva en las empresas o en los sub-contratos, o bien en el caso de los contralores u auditores.

La necesidad para estos profesionales consiste en penetrar rápidamente y con mucha seguridad en los sitemas de contabilidad de las empresas. En caso de no disponerse de un sistema de Contabilidad Normalizada, será necesario un período de adaptación a las modalidades y conceptos propios de la empresa, período que a mi parecer es más bien largo, sin descartar que pueda ser breve en algunos casos, pero sin posibilidad de evitarlos.

Estos representan una pérdida de tiempo, que se traduce en pérdidas de dinero, lo que provoca un costo indirecto en el conjunto de los factores que intervienen y algo que es mucho más grave: al no existir un Plan Contable Normalizado, se carece de seguridad en el acceso a la información que se está necesitando. Hay casos conocidos, de consorcios internacionales de auditoría que no habrían sido capaces de ver, captar de inmediato, conceptos que incluso les eran familiares, al analizar de terminados sitemas contables.

No es ninguna novedad para los contadores el peligro que representan los errores conceptuales, que pueden acarrear se rias consecuencias y que la pérdida de seguridad en el análisis, en el dominio del concepto, es altamente perjudicial. Se pueden hacer análisis erráticos de un balance, partiendo de un concepto mal dominado.

En los Bancos Franceses tenemos oficinas destinadas a rectificar fundamentalmente estas pérdidas del dominio conceptual. Considero que una evaluación errada sobre la situación de las empresas, puede representar un mayor costo para los Bancos; lo que podría motivar a sus profesionales de la contabilidad, para solicitar una Normalización generalizada.

Los otros involucrados importantes son, por lo tanto, los bancos, organismos de crédito en un sistema de economía de mercado. En la medida que se tenga un libre acceso al mundo de capitales, una libre competencia en la bolsa, en el crédito, les será necesario tener un diagnóstico financiero muy rápido, seguro y eficaz sobre la situación de las empresas. En este sentido la Normalización Contable permite aportar una seguridad, una rupidez y una eficacia verdaderamente notables.

Estimo también que para el Estado la Normalización Con table es una materia de aplicación inmediata, en especial para los servicios encargados de aplicar los impuestos. Creo que en todos los países desarrollados que me ha tocado conocer, es la administración fiscal la que aplica e impulsa mayormente la normalización, que para ella es de interés inmediato. Luego, por parte del sector privado, en la medida que se apliquen políticas de ahorro, ya sea interno o externo, se requiere una información adecuada sobre lo que está sucediendo en las distintas empresas que están colocando acciones o solicitando créditos. La única maneestán colocando acciones o solicitando créditos. La única maneestán concando acciones o solicitando creditos. La única maneestán concando acciones o solicitando es contando con una cultura contable universal que sólo puede ser lograda mediante la Normalización Contable.

En tercer lugar quisiera hacer un esbozo rápido sobre lo que se puede esperar de la Normalización Contable en un sistema de economía social de mercado. Como ya hemos visto, este necesita una gran claridad, una seguridad y una buena comprensión de la información. Es obligación del Estado velar por una clara definición de las reglas del juego y su adecuada difusión y reglas si no se cuen ta con un plan de Normalización Contable. Esto representa, por lo tanto, el punto de referencia básico de un sistema en el cual todos esperan obtener lo necesario de la información que se está dando.

Estimo que no es por casualidad que la mayoría de los países industrializados hayan adoptado el sistema de Normaliza-ción Contable, dentro de un sistema de economía de mercado.

Por supuesto que en los países colectivistas o centra lizados no es necesaria la contabilización normalizada, por cuan to basta con solicitar directamente en cada una de las unidades económicas la información recolectada. En cambio en los países que cuentan con centros de decisión descentralizados, la Normalización Contable es necesaria para la toma de decisiones sobre la base de una información adecuada. Por lo tanto, no es una casualidad que el sistema de Normalización Contable esté siendo aplicado preferentemente en los países industrializados, de economía liberal o social de mercado en los cuales constituye una necesidad.

Se puede decir que los principales países que han aplicado el sistema son los Europeos, fundamentalmente Francia, Alemania, España, Italia y en general la Europa del Norte, sal vo Noruega, según creo, y por supuesto Inglaterra. Es sintomático que un país como el Japón esté estudiando la aplicación de la Normalización Contable, prácticamente calcada de la francesa y que estos países como Alemania y Japón, de economías estables, estén demostrando una necesidad de aplicar la Normalización Contable.

El caso de Gran Bretaña es excepcional. Fuertemente basado en la tradición, no cuenta con un sistema de Norma-lización Contable, pero como Uds., saben está evolucionando ante las presiones del resto del mundo. La he visto obligada a adoptar el sistema métrico, que constituye de por sí una medida de normalización impuesta desde afuera y de la cual hubiera querido marginarse. No creo que tarde mucho en adoptar también el sistema de Normalización Contable.

El caso de los EE.UU. es levemente diferente. Han adoptado la normalización en muchos aspectos, incluso importán dola; pero aún no lo hacen en contabilidad a escala nacional. Sin embargo, está surgiendo su aplicación sectorialmente a nivel de empresas que estiman conveniente adoptarlo en conjunto y surge la modalidad de un sistema "atomizado", sin ser generalizado oficialmente.



Pienso que en estos movimientos de normalización que se producen en el extranjero deben tomarse en cuenta 2 aspectos: primero, se dice que la normalización puede costar cara; sin embargo, yo no soy de esa opinión. La Normalización Contable constituye un hábito, una formación. Es cierto que se pueden evaluar los costos de formación y de cambios de hábitos, pero estimo que los beneficios de una Normalización Contable son mayores que los costos. Como ejemplo podríamos citar el caso del banquero que solicita al empresario un estado de balance para hacerle un préstamo importante. El Empresario se verá obligado a buscar en su sistema contable los antecedentes que puedan tener algún interés para el banquero y esto represen ta, normalmente, alrededor de 2 a 3 meses hombre de trabajo para buscar la información necesaria, por cuanto es bien sabido que en las Empresas es común la movilidad de los contado-Los que jubilan son sustituídos por otros con criterios que pueden ser diferentes, o bien surgen unidades de contabilidad con modalidades de trabajo que fluctúan según quien los es té dirigiendo.

Con toda seguridad que la salida de uno o dos hombres provoca falta de continuidad  $\delta$  de homogeneidad en el sistema contable de las Empresas que no cuentan con Normalización Contable. Es tal caso, el Empresario no tiene otra alternativa que contratar un equipo de expertos que se ponga a estudiar los antecedentes disponibles y a reordenarlos de manera que puedan ser presentados en la forma que le interese al banquero, incluyendo los rubros que no estaban contemplados en el sistema. Esto por supuesto que tiene un precio.

Por lo tanto, estimo que no es correcto atribuir a la Normalización Contable un mayor costo de operación.

Por otra parte, en la organización del Mercado, se puede pensar también que la adopción del sistema de Normalización Contable representa un costo importante a nivel macro-eco nómico. A mi parecer, dicho costo global o en nivel, va a depender fundamentalmente de la estructura que se va a escoger para la normalización y luego, de la forma en que ésta va a ser ensayada.

Con respecto a la estructura, materia que será tratada en este Seminario se puede adelantar que la experiencia en los países que han adoptado el sistema indica que no se trata de un aparato burocrático, sino que de una estructura muy elemental de concertación; que como ya lo hemos visto, en España y otros países, no representa prácticamente ningún costo.

Qué sucede en cambio cuando un Estado, que carece de Contabilidad Normalizada, decide implantarla. En tal caso, el costo será cada vez más considerable mientras más - se demore en aplicarla. Pienso que el caso de Gran Bretaña es típico en este aspecto si se considera que la implantación

## SEMINARIO INTERNACIONAL DE NORMALIZACION CONTABLE

Exposición: Dr. ENRIQUE FERNANDEZ PENA.

Tema: "La Normalización Contable en una economía social de Mercado".

La intervención que vamos a realizar se basa en la temática solicitada, si bien vamos a procurar, para no reiterarnos en exceso con el mismo tema expuesto por el ponente francés; en fundamentarla en la experiencia española.

A tal fin la intervención la voy a dividir en los siguie $\underline{n}$  tes seis puntos:

Primer punto: una pequeña introducción de carácter personal; en segundo término les deseo hacer llegar el saludo del Presidente del Consejo Nacional de Contabilidad de España; en tercer término unas breves notas sobre el proceso normalizador en España y sus antecedentes extranjeros; en cuarto término, el interés que en España existe por el Plan; el quinto punto, se referirá a los fines informativos de la Normalización Contable según expone el propio Plan General Español; en sexto lugar una breve información subre, la adecuación a la Directriz de la Comunidad Económica Europea y, por último unas pequeñas conclusiones, y la entrega al Sr. Presidente de CONARA de un libro que acaba de ver la luz en España sobre todo el proceso de Normalización Contable; el día 15 de octubre salió de la Imprenta y mucho gusto tengo en entregarlo en fecha tan próxima como la de hoy en el Cono Sur.

Al iniciar la intervención en este Seminario de Normaliza-1.ción Contable deseo expresar mi satisfacción por encontrarme en estos momentos en Chile, precisamente en estos momentos de paz y de empeño decidido de situarlo econômicamente en el lugar en que por todas las circunstancias le corresponden. Esta oportunidad, tam bién me va a servir si ustedes me lo permiten, para rememorar, aunque sea brevemente, los contactos que hasta el presente había tenido con relación a los estudios chilenos en Economía de Empresa y Con Hace ya muchos años, fue en el año 1952, tuve el gusto tabilidad. de recibir en Madrid a los componentes de un viaje de estudios de la Universidad Católica de Chile; uno de los Ingenieros Comerciales que haclan el viaje y un profesor, estuvieron incluso en casa; fue la primera oportunidad en que tomé contacto con los estudios que en aquel entonces se realizaban en Chile sobre estas materias. Posteriormente, seguí la situación contable chilena a través de varias revistas; una de ellas recuerdo concretamente la del Colegio de Con tadores que recibla por intermedio con la Revista Técnica Econômica que durante 10 años dirigí en Madrid. En diversas ocasiones tuve oportunidad de tomar noticias e informaciones de la evolución conta ble chilena y reproducirlas en Revistas Técnica Económica. Poste riormente estas relaciones surgieron en las Jornadas Iberoamericanas de Contabilidad y Administración de Empresas que se desarrollaron en Madrid en 1965, y posteriormente, vez algo ya lejana, por eso la satisfacción por esta visita, fue con motivo de las VII Conferencias

Iberoamericanas de Contabilidad, celebradas en Mar del Pluta, en donde pude saludar y pude cambiar impresiones con los miembros de la Delegación Chilena. Desde entonces ha existido un amplio parentesis que ahora se rompe y que espero ya continúe en el futuro con más vigor ya que la presencia física y el contacto humano de mi presencia en Santiago de Chile, sin duda, lo facilitará, y estoy ampliamente interesado en ofrecerme a ustedes para exponerles cuantos principios y detalles deseen en relación, como es lógico, con el tema del Seminario: la Normalización Contable, pero también con cualquier otro aspecto, aspectos de mi incumbencia como es lógico, docente o profesional en relación con la Contabilidad, que ustedes quieran saber, y tam bién con el deseo de aprender de ustedes, de tener información sobre la organización actual de la enseñanza de la Economía de Empresas y la Contabilidad y de la evolución profesional.

- En segundo termino, les manifestaba mi deseo de tras-2.mitirles un saludo muy afectuoso del Presidente del Instituto de Planificación Contáble que depende del Ministerio de Hacien da de Madrid, Don Carlos Cubillo, que tenía una gran satisfac ción en su previsto viaje a Chile, pero que una tromboflebitis que se inició precisamente hace un mes, durante un desplazamien to que realizó a París, para asistir a una reunión internacional sobre Contabilidad de Multinacionales, se lo ha impedido. Afor tunadamente, se encuentra en franca recuperación después de la intervención quirárgica que ha sufrido, y en Estos días inicia su incorporación al despacho oficial. Sin El, la actuación del hombre, y en este caso de Carlos Cubillo, la Normalización Con table no existirla en España. Sus conocimientos y su tesón, su claridad de ideas y su fe han producido el milagró de Normalización Contable en España, pues de todos es conocido que la econo mía en la amplia concepción de la palabra, y la Contabilidad es una disciplina economica, y no matemática, en España no ha goza do de amplia consideración. Un economista del siglo XVII decía que si en España se hubiese dedicado tanto tiempo a la política económica, como se dedicaba a la política diplomática, muy diferente sería la situación económica del país; pues bien, ésto, di cho y escrito en el siglo XVII, podríamos transcribirlo práctica mente a los momentos actuales; acaso en lugar de hablar de politica diplomática tuvilsemos que hablar de políticas de partidos y de sindicatos, pero la realidad es que la economía en España no se le ha dado nunca la importancia que tiene, y de aquí tampoco a la Contabilidad, como consecuencia. Por ello el merito de Carlos Cubillo Valverde, y el mérito del Ministerio de Hacienda del año 1973, de haber aprobado la Normalización Contable en España es verdaderamente, a mi modo de ver, grande, y es grande cuando además podemos afirmar que el fenômeno de la Normalización Contable en España presenta, sin duda, un saldo posi tivo; y ello no solamente por la presencia de los conocimientos de Carlos Cubillo, sino también por la política que supo desarrollar para no poner a nadie enfrente del plan, y que fuese recibido por todos: organismos, colegios, universidades, etc. etc., muy favorablemente.
- 3.- Los trabajos de Normalización en España, se iniciaron con motivo de una disposición fiscal en la Ley de Regularización de Balances de nada menos que el año 1964. En esta disposición final de la Ley de Regularización de Balances se decía "El Ministerio de Hacienda podrá disponer la adopción con carácter obligatorio de Balances tipo para quienes se acojan a los beneficios

de la presente ley, según los modelos oficiales que se establez can". Esta fue la primera normativa que se publicó en España  $\overline{so}$  bre esta materia.

Sin embargo, aún cuando a los pocos meses se aprobó la creación de una comisión que iba a llevar adelante esta sugerencia, prácticamente durante 5 años el problema quedó estancado, y constituyeron para llevar adelante esta Normalización Contable, a lo único que pudieron llegar es a la siguiente conclusión: "La formulación adecuada de Balances Tipos en Modelos Oficiales, presupone la existencia previa de una normalización que incluya no funcionamiento, sino el de la terminología de los conceptos utilizados más fecuentemente."

Es decir, que la idea original pass a convertirse en una de las partes; la idea original era única y exclusivamente, prepa rar la información final: Balance de situación, y cuenta de pérditas y ganancias; estoy seguro de que en aquel momento no se pensa ba en el estado de orígen y aplicación de fondos. Ello quedo re legado a una sola tercera parte del plan; porque el plan comprende diversas partes, entre las cuales está el catálogo de cuenta, to da la terminología , los motivos de cargos y abonos, también los criterios de valoración y, por último, los modelos de información que dan origen a toda la aplicación de la problemática de Norma lización Contable en España.

Así la cosa, con esta conclusión, la orden del 25 de septiembre de 1971, recordemos que la anterior era de 1964, determinó: "La Comisión permanente de Planificación Contable, realizará el plan de trabajo del Plan General y de los Planes sectoriales, elaborará las instrucciones que se precisen para la mejor aplicación de los mismos, y formulará los estudios e informes que le sean encargados por el Presidente de la Comisión Central"; y precisamente el Presidente de la Comisión Central designado en esa fecha fue Carlos Cubillo Valverde.

A los 18 meses de su nombramiento y de la orden del 25 SEP.71., el Plan General de Contabilidad estaba en el Boletín 0-ficial del Estado; únicamente 18 meses habían sido precisos para que con la colaboración de todos los sectores: Colegios Profesionales, Universidades, y Empresas, el Plan General se convirties en una disposición oficial.

La Administración en ambos perlodos de tiempo, prácticamente, había sido la misma, tenía la misma estructura, buena o mala era exactamente la misma; lo único que habían cambiado eran las
personas; unas durante años no habían logrado dar un paso; otra en
18 meses logró su publicación en el Boletín Oficial del Estado; por
eso debemos de resaltar la importancia que en toda Administración
es indudablemente darle una adecuada estructura, pero sobre todo
facilitarle los hombres que lleven adelante con energía, con conocimiento y sin predisposiciones, aquellas ideas que todo el mundo
contable.
Contable.

La idea de la Normalización es la de introducirla en la Contabilidad, que con ello puede transformarse, ya lo adelantó el Presidente Kennedy en el Mensaje que dirigió en la inauguración de la VII Conferencia Internacional de Contabilidad en Nueva York, puede convertirse, en el lenguaje internacional de los negocios. Pero antes, decimos nosotros, antes de que se convierta en el lenguaje internacional es necesario que se convierta en el lenguaje nacional y para ello se precisa la normalización nacional, y la idea no es nueva; lo mismo que se ha impuesto la norma lización industrial y comercial en todo el mundo, o en casi todo el mundo, cómo en aquellos países en que todavía no han aplicado determinadas normalizaciones, como son la moneda o determinadas medidas, a pesar de su costo extraordinario se estan llevando a cabo.

La idea realmente no es nueva, ya viene de antes; se ha manifestado en EE.UU., que la Normalización hace más fácil que la empresa pueda obtener disposiciones y sentencias equitativas tales como regulación de precios, porcentajes de beneficios sobre inversiones y retribuciones y participaciones de trabajo. Esto se ha escrito y se ha dicho en EE.UU.

Concebida la Normalización Contable en primer término en dicho país, para ciertos tipos de empresas de servicios públicos, pasó allí mismo a grupos de empresas privadas y hoy casi la mitad de las asociaciones mercantiles de EE.UU., han desarrollado y promovido la Normalización Contable, la cual es empleada; desde luego no existe una normalización general, pero sí por sectores en empresas que facturan aproximadamente el 80% del giro del sector.

El primer intento de Contabilidad Normalizada que conocemos tuvo lugar en Norteamérica en 1902 a iniciativa de la asociación de Fundidores de Acero; en 1907 los editores de Nueva York, Filadelfia y Boston establecieron también un comité para normalizar las contabilidades de costos de sus respectivas explotaciones. Un fuerte impulso recibió esta tendencia a la normalización cuando en 1916 y como resultado de una investigación realizada, la Comisión Federal del Comercio supo que el 10% de las empresas conocían el costo real de producción y distribución de sus productos, que el 40% los calculaba aproximadamente y que el 50% restante no empleaba ningún procedimiento sino que fijaba ar bitrariamente el precio de sus artículos; la mayoría de estos úl timos seguía los precios fijados por la competencia lo que daba lugar frecuentemente a que los redujese, no sólo con daño para el los mismos sino para el sector.

Es de general conocimiento, puesto que viene en el prologo de una de las obras más conocidas de Contabilidad de Costos
norteamericana, la anécdota de que un industrial como medio de
lograr la defensa de su empresa propuso a un competidor enviarle
a un contador de costos para que le organizase debidamente norma
lizados con los del sector los de su unidad econômica. Se hizo
tal propuesta ante la plena seguridad de que la competencia esta
blecida de manera suicida, era motivada por el desconocimiento
que tenía del verdadero costo de la explotación, como así sucedió;

en otro caso un fabricante pagó Itodos estos son ejemplos norteamericanos) importantes honorarios por normalizar su contabi lidad, tres meses después la empresa cerro la fábrica. tada sobre la utilidad del trabajo realizado y los honorarios satisfechos, respondió que los consideraba como una de las mejores inversiones que jamás había realizado, ya que de esta for ma se enteró de que sus costos anteriores eran inexactos y que si hubiera seguido durante algún tiempo más la empresa habria perdido la totalidad del capital. No obstante sus ventajas, también se han expuesto posiciones contrarias a la normalización; la limitación de concurrencia ha sido motivo de críticas por ser vista como posible tendencia hacia una unificación de precios, pero ha sido el Tribunal Supremo de los EE.UU. el que resolvió: son absolutamente legales la contabilidad normalizada, el intercambio de estadísticas y de información entre los miem bros de un mismo sector siempre que sean hechos leal y abierta mente en función de operaciones realizadas que no divulguen otras informaciones que las indispensables para mejor conocimien to de la situación del sector y que con ello no se intenten limitar a los asociados el control de sus respectivas empresas, imponer precios o restringuir la propiedad.

Después de norteamérica, según mis conocimientos, adquirió especial desarrollo la Normalización Contable en Alemania, en donde se basó principalmente en los estudios realizados por Schmalenbach, adquirieron estado oficial por decreto del 11 de noviembre de 1937 en donde se lee el siguiente párrafo: "Los nuevos fines de la economía alemana, exigen del empresario rendimientos crecientes y un alto grado de economicidad; premisa indispensable para cumplir con esta tarea en el conocimiento básico y completo de todos los actos de la empresa; para ello estemento fundamental de la organización de la empresa un bien e laborado sistema de contabilidad".

y ahora llega el turno a Francia, que nada menos que en el año 1947, a los pocos años del término de la II Gran Guerra, en un período record, publicó el Plan General de Contabilidad; plan general que se ha extendido como una mancha sobre Europa; una mancha buena, puesto que no solamente ha sido Francia, sino han sido Bélgica, Suiza, Portugal, España, países que han elabo rado sus planes de cuentas adaptándolos, con más o menos fidelīdad, a la realidad francesa; realidad francesa que por otra parte ha tenido influencia decisiva a nivel de la comunidad económica europea. Y aquí, como verdaderamente a través de los ejem plos de otros países se puede justificar la normalización, como el anterior ponente lo hizo en función de unas directrices, de unos hechos concretos, yo no los voy a reiterar para no repetirme.

La Normalización Contable ya ha pasado el escalón nacional para llegar al nivel de las organizaciones supranacionales, como es en concreto la Comunidad Económica Europea, y aún cuando luego lo señalemos de nuevo, les quiero avanzar que en España ya estamos en estos momentos elaborando la adaptación del Plan al de la Comunidad Económica Europea; y aquí también que lleguemos a una conclusión que después repetiremos: que no es

suficiente normalizar para decir: ya todo tranquilo; de ninguna manera, normalizar es un paso, pero un paso que lo mismo que ha sucedido en Francia necesita diversos escalones.

En Francia el primero lo fue en el año 1947; luego revisó su Plan en el año 57, y posteriormente hace algunos días he recibido del Consejo Nacional de la Contabilidad de Francia, en su visita a Madrid, del Presidente M. Du Pont, el nuevo Plan revisado, adaptado al de la Comunidad Econômica Europea; ¿Qué quiere ello decir? que el Plan no es inflexible, que el Plan no es estático, que el Plan ha de ser también dinâmico y que hemos de saber adecuarlo a los tiempos y también a las circunstancias que en cada caso hay que vivir; ahora bien, no con este conocimiento dejemos pasar el tiempo para obtener el Plan Optimo, porque nunca llegaremos a ese optimo

4.- ; Cómo se ha recibido en España el Plan General de Contabilidad?. Voy a leer algunos párrafos que en la última edición que se acaba de publicar se expone, y dicen lo siguiente:

"El Plan General de Contabilidad | deseo aclarar, una no soy funcionario público del Ministerio de Hacienda, sicosa: no docente; también e jerzo la profesión libre en España; estas <u>a</u> firmaciones son desde el campo de vista docente y profesional;  $\overline{y}$ me adhiero totalmente a las palabras que voy a leer) ha despertado mucho interés entre los profesionales y expertos de la contabilidad, los economistas de empresas y el propio empresariado, como lo prueba el número tan elevado de estudios y comentarios publicados, de Seminarios y Cursillos, y de Conferencias dictadas de dicho texto, no obstante el poco tiempo que lleva en vigen cia." Este era el prólogo a la 3ra. edición, en la cual había so lamente 2 años de experiencia; después ha seguido en marcha ascendente: "El Plan General de Contabilidad se ha introducido decididamente en el campo de la enseñanza a sus diversos niveles, inclui do el universitario; hoy el texto citado se estudia en nuestras Facultades de Ciencias Econômicas y Empresariales con el rigor que corresponde a centros tan elevados de información y de impartir el saber; además en los 2 años escasos transcurridos (vuel vo a reiterar que los 2 años es en la 3era. edición, ahora ya son 6), desde que se publicó el Plan General de Contabilidad, muchas empresas por propia iniciativa, sin regatear esfuerzos han adoptado sus sistemas contables a la estructura y características de aquel, o vienen preparando su adaptación para su implantación en los próximos ejercicios".

También esta pregunta, que consta en nuestro cuestionario, la voy a exponer siguiendo lo que dice la Introducción del Plan General de Contabilidad Español: "En nuestros días el mundo de la empresa es un mundo de opciones, de soluciones posibles que se inscriben en el dominio de la compatibilidad. Al empresario moderno le incumbe, es de su responsabilidad, elegir la mejor opción, la solución óptima. Su éxito es acertar en la elección. Su fracaso está en elegir con error. La decisión para ser acertada tiene que sustentarse sobre los oportunos juicios de valor. Y todo esto requiere, parece obvio razonar sobre ello, la información. Pero una información veraz, abundante, sistematizada e interpretada que abarque todos los elementos de cualquier naturaleza y origen que entren en el problema pendiente.

Pues bien, la mejor, la optima fuente de información es la propia contabilidad de la empresa, cuando se ajusta a criterios modernos; es decir, cuando es veraz y sincera por su conocimiento, y técnica por su desarrollo y aplicación. El Plan atien de, como primer objetivo, a ordenar los asuntos de la empresa española, porque todos estamos convencidos, que en nuestros días no se concibe una empresa moderna si no dispone de una contabilidad también moderna.

Estas ideas se inscriben en el contexto de la gestión. La contabilidad, especialmente en su vertiente analítica, suministra todo un cuerpo de información destinado al empresario e insertado, por lo tanto, en el campo de las decisiones".

Sigue con otros razonamientos del mismo espíritu, que para no alargarme voy a omitir, para pasar a un nuevo punto en que también dentro del tema de la información añade lo siguiente la Introducción del Plan español: "Bastaría desarrollar las ideas expuestas para demostrar que el plan se inscribe en el marco de la política económica. La Comisión, por brevedad, desea únicamente destacar una parcela muy específica de esta materia. Sería obvio insistir sobre el hecho de que la contabilidad nacional es el instrumento necesario de la planificación económica. Todo cuanto se acaba de indicar con referencia a la contabilidad de una empresa, lo que en ello va implícito, es válido cuando se proyecta sobre la contabilidad nacional. La problemática ante la cual se sitúa el empresario con motivo de las decisiones y a nivel de su empresa, se extiende, en esencia, a la Autoridad económica sobre el plano nacional. Sin una información veraz, abundante, sistematizada e interpretada, son modestas garantlas de las medidas de política económica. El mero apunte de estas reflexiones nos introduce en la contabilidad nacional, la cual ofrece unas posibilidades de información a nivel macroeconómico que hoy todavía en España estamos lejos de agotar. Se podrá establecer un sistema académico de cuen tas nacionales con técnicas rigurosas y criterios depurados, pero si los datos de que se dispone para formar la contabilidad nacionalno son fiables, o son heterogéneos, añadirla y es evidente que esta pierde su propia razon de ser".

Pero aún hay más en la filosofía de la implementación del Plan Español, en el contexto de la normalización europea: "El Plan tiene también como uno de sus objetivos armonizar la contabilidad española con la europea. La necesidad de que la información responda a criterios comunes ha originado un movimiento supranacional y sus implicaciones, la dinámica de las inversiones entre países, la internacionalización de los mercados y la tendencia a aproximar las fiscalidades, son otros tantos factores del movimien to indicado". Todo lo expuesto en este apartado, como en el anterior, pienso que responde en buena parte a las preguntas que pueden hacerse en todo país de economía social de mercado en que tiende ha cia la Normalización contable: ¡Qué fines tiene? ¡Qué aceptación tendrá?

Por ello les he manisfestado - aunque sea breve y esque máticamente, por el tiempo disponible, ya excedido - lo que sobre dichos extremos fundamentales se ha pensado y ha sucedido en España. Y a ello deseo añadir, que para llegar a la aprobación y acepta - ción del Plan todos hemos tenido que renunciar, en alguna manera,

al Plan particular que llevamos dentro, pero ello es, sin duda, mejor para la colectividad. Además, hay que admitir, el Plan es flexible ya que constituye sólo un esquema o marco de referencia para las adaptaciones de los planes sectoriales que en Francia constituyen ya varias decenas, y en España, tan solo en tres años de existencia del Instituto de Planificación Contable, se aproximan a la docena.

Aprobado el Plan español, aceptado, y en período de puesta en marcha en lo profesional y en lo docente, el pasado verano se aprueba por la Comunidad Económica Europea, la IV Directriz, o carta europea de la contabilidad; consciente el Instituto de Planificación Contable, de su importancia, cuando no ha pasado un año de su aparición en el Diario Oficial de las Comunidades (N°L 222/11, de 14.8.1978) acuerda constituir una Comisión que elabore una ponencia en la que adecúe el Plan español a las normas de la IV Directriz. Los ponentes ya han presentado una primera parte de su trabajo, y es de esperar que antes de la próxima primavera todo quede concluido.

En Francia se ha actuado de igual forma, y ya se dispone de la revisión del Plan francés 1979.

Al iniciar Chile la recta final de su iniciación en Normalización Contable, todos estos entecedentes, pensamos, pueden servir para acortar su andadura y, al mismo tiempo, para poder actuar con el máximo de probabilidades de Exito en el tema, que sinceramente deseamos resuelvan de la manera más satisfatoria para todos, y por tanto para la economía chilena.

- 7.- A modo de conclusiones, terminamos nuestra exposición ofreciendo las siguientes consideraciones:
- a) La Normalización Contable, como uno de los aspectos de la normalización administrativa y de datos económicos y financieros se impone hoy día a nivel de empresa, a nivel de sector, a nivel nacional, e incluso a nivel internacional. Pensamos no es materia discutible por su evidencia.
- b) Hay dos grandes líneas de actuación en el campo de la Normalización Contable: La norteamericana, y la europea, tanto por sus formas, como por su fondo.
- c) En cuanto a la forma técnica (estructura y terminología) a nivel de empresa y de sector, y teniendo en cuenta lo que dispone la 1V Directriz de la C.E.E., en mi opinión se encuentranambas orien taciones muy equiparadas, aunque a primera vista no lo parezcan.
- d) En cuando al fondo, la normalización europea es más amplia, ya que establece en primer lugar un marco de referencia general o básico, lo que permite hablar de normalización a nivel nacional e internacional si se utiliza por un conjunto de países de una zona, como es el caso de la C.E.E.
- e) En lo que respecta a la explotación de la información normalizada a nivel nacional, es Francia, e igual camino sigue España, el país que más ha realizado al respecto.
- 6) Por lo que hemos leido desde nuestra llegada a Chile hace setenta y dos horas, existen diversas opiniones, como es natural y hasta deseable, en esta meteria. Por ello las posibilidades extremas o combinadas son varias. El conocimiento de las circuns-

# PONENCIA DE CONARA PARA SEMINARIO INTERNACIONAL DE NORMALIZACION CONTAGLE

#### INTRODUCCION .

Una de las principales medidas adoptadas por el Supremo Gobierno al asumir el poder en 1973 fue la creación mediante D.L. N°212, de la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa (CONARA), como un organismo asesor Presidencial, encargado de estudiar, planificar, proponer y supervigilar el proceso de Reforma Administrativa Integral de la Administración Pública.

El objetivo de este proceso es readecuar la Administración Pública de acuerdo a los principios, políticas, estrategias y planes de Gobierno, obede ciendo, en especial, a los imperativos derivados de la aplicación de los principios de subsidiariedad, de la regionalización, de la desburocratización y de la racionalización administrativa contenidos tanto en la Declaración de Principios del Gobierno de Chile como en el Objetivo Nacional.

A partir del diagnóstico de la Administración Pública que dió origen a la creación de CONARA, en Diciembre de 1973, y por ende al proceso de Reforma Administrativa, se logío detectar una serie de deficiencias estructurales y funcionales que requerían ser corregidas gradulmente.

Petectadas las fallas de la Administración y establecidos los principios generales en que había de basarse la Reforma, era lógico determinar el contenido de la misma, por ser este elemento el objetivo final para el cual se urientaron todos los trabajos señalados precedentemente.

La experiencia de trabajo acumulada por esta Comisión Nacional, desde su institucionalización legal, permitió definir dicha Reforma en los términos si guientes: "La Reforma Administrativa Integral debe ser un conjunto de acciónes y medidas de carácter permanente y evolutivo, tendientes a transformar la Administración Pública nacional para adaptarla al proceso de desarrollo económico, social y territorial.

"No se trata de una Reforma destinada simplemente a lograr una mayor eficacia de una administración pública tradicional, sino destinada a dejar a un lado estructuras arcaicas, incapaces de marchar a tono con la transformación del país y la mentalidad de sus habitantes."

"Por ello se persigue estructurar una Administración Pública con capacidad para movilizar, asignar y combinar las acciones y recursos necesarios para el logro de sus objetivos, dotando al Estado de un adecuado instrumento para la realización de su función de promoción social y económica del país que permita adecuar y provocar los cambios que implica. Esto debe permitir incentivar la participación concertada con el sector privado como motores dinamizadores y complementarios en la búsqueda de un Chile cada vez mejor ".

En consecuencia, el Proceso de Reforma Administrativa debe estar íntimamente vinculado con la planificación del desarrollo económico y social del país, con los imperativos de la seguridad nacional y, en general, con las grandes decisiones de la política y objetivos del Supremo Gobierno. También debe caracterizarse por una integralidad, por cuanto todas las partes que conforman el Gobierno Central deben estar intimamente vinculadas entre sí, y a su vez, tener una adecuada articulación y concordancia con las estructuras de Gobierno a nivel regional, provincial y comunal.

Esta Reforma fue concebida en tres líneas de acción convergentes, interdependientes y orientadas hacia un objetivo común, a saber: El Proceso de Regionalización, la Reforma Estructural, es decir la readecuación de las estructuras de Ministerios y Servicios Públicos, y la Reforma Funcional, consistente en la modernización y agilización de los procedimientos administrativos a fin de suprimir los trámites burocráticos inútiles, estableciendo procedimientos simples y claros.

Entendida la Reforma Funcional como el empleo consciente y sistemático en cada actividad productiva, de los medios y procedimientos más idóncos para lograr la mayor eficacia con el menor costo posible, esta se presenta como un Proceso que tiende a que las tareas fundamentales definidas por el Supremo Gobierno se realicen conforme a las condiciones que en cada momento procuren el máximo de cáciencia.

En este sentido, tenemos que una expresión importante de la Reforma Funcional es la Normalización, en virtud de la cual se pretende alcanzar un máximo mediante la selección de medios y procedimientos, la unificación de los mísmos y la simplificación de las operaciones, que culmina en su tipificación, siguiendo la ley básica de todo el actuar económico: la eficiencia óptima.

Los beneficios individuales y sociales que se derivan de la Normalización son tan evidentes en orden al ahorro de esfuerzos, reducción de costos, y en suma, aumento de productividad, que evita hacer extensas consideraciones y justifican la atención que en todos los países se presta al proceso de la Reforma Funcional e, incluso, su tratamiento a nivel internacional.

Considerados los aspectos fundamentales de la Reforma Funcional, resulta lógico que el quehacer en este tema se haya extendido a las funciones administrativas ya que la administración puede concebirse, también, en un sentido productivista, es decir, como actividad humana generadora de utilidad pero consumidora, a la vez, de recursos reales y personales.

La acción administrativa se desarrolla mediante una serie continua de decisiones, que se adoptan a través de un proceso cuyas líneas generales consisten en :

- 1.- Establecer relaciones lógicas entre el fin que se pretende alcanzar y los medios utilizables para ello; y
- 2.- Elegir entre las varias alternativas que se presenten como opciones posibles, aquellas que supongan el empleo de una combinación de medios más eficientes.

En este orden de ideas, cabe destacar que el actuar administrativo requiere una previa y constante información respecto de cada una de dichas alternativas y, por consiguiente, una valoración de las expectativas o resultados previsibles para cada una de las situaciones contempladas. En el ámbito de aquella función informativa es donde aparece insertada la contabilidad ya que esta técnica tiene, como misión principal, efectuar el registro histórico de los hechos económicos y financieros ocurridos.

#### DESCRIPCION Y SITUACION ACTUAL DE LA CONTABILIDAD EN CHILE

y por los hechos que registra, tiene el caracter de un instrumento que permite, entre otros efectos, medir el proceso económico, razón por la cual cabe afirmar que es una técnica que sirve como herramienta auxiliar de la Economía. Esta última, ciencia social por excelencia, requiere de amplia información para describir, analizar y relacionar los elementos materiales y humanos cuando se combinan para satisfacer las necesidades de la Sociedad y todo el conjunto de variaciones cuantitativas y cualitativas que conforman la realidad económica.

La producción se obtiene a través de las unidades económicas denominadas "empresas", cuyo conjunto interrelacionado constituye la economía. Por lo mismo, tanto la empresa como la economía representan áreas que proyectan sus particulares efectos influenciándose reciprocamente entre sí.

De ahí que la contabilidad ha sido definida como una técnica que tiene como función efectuar el registro cronólogico y sistemático de las diversas transacciones y operaciones que realiza una entidad en el desarrollo de sus actividades y como objetivo, proporcionar información óptima acerca de su desarrollo con el fin de respaldar el proceso de la toma de decisiones.

La obligación de llevar contabilidad, para los comerciantes, se inicia con la dictación del Código de Comercio (23-Nov-1865), el cual estableció, en su artículo 25° que " todo comerciante está obligado a llevar para su contabilidad y carrespondencia:

- 1.- El Libro Diario ;
- 2.- El Libro Mayor o de Cuentas Corrientes ;
- 3.- El Libro de Balances ; y
- 4.- El Libro Copiador de Cartas

En los artículos siguientes (26 al 44), junto con exigir que estos libros sean llevados en lengua castellana y las operaciones mercantiles se registren con orden cronológico y, día por día, se establecen una serie de anotaciones que deben ejecutarse en cada uno de ellos.

El principal objetivo perseguido por el Código al establecer esta obligatoriedad y las modalidades de anotación fue, según se desprende de su redacción, la de contar con instrumentos de prueba en los conflictos que se suscitaran en el ejercicio de la actividad del comercio. Es por ello que afinca su preocupación en el tipo de registros a usar y de anotaciones a registrar, sin que de esto se deriven normas técnicas ni se defina un sistema concreto de contabilidad.

Posteriomente, la Ley de Impuesto a la Renta hizo extensiva la obligación de llevar contabilidad a otras actividades diferentes del comercio, con el único objeto de demostrar y determinar la base imponible sujeta a la tasa impositiva de algunas de las categorías de rentas afectas a impuestos.

Pesde la primitiva Ley de Impuesto a la Renta hasta hoy día, diversas leyes y el Código Tributario han ido incorporando la exigencia de otros libros y registros que se suman a los señalados en el art. 25º del Código de Comercio, sin que ello importe la configuración o definición de un sistema determinado de contabilidad y sin que, tampoco, se defina lo que debe entenderse por contabilidad ya que la ley tributaria señala la obligatoriedad de llevar contabilidad fidedigna, completa o simplificada, sin detenerse ni pronunciarse sobre estos conceptos los cuales, por otra parte, tampoco aparecen enmarcados dentro de una definición de aceptación general.

Si bien es cierto que la Ley Tributaria se pronuncia sobre determinados métodos de valorización de existencias, de depreciaciones, revalorizaciones y amortizaciones, dispone la denominación y tratamiento de algunas cuentas, en especial aquéllas relacionadas con los gastos necesarios para producir la renta y exige ciertas modalidades de registro y de presentación de la información contable, no es menos cierto, que todos estos aspectos constituyen sólo elementos parciales dentro de lo que sería un sistema de contabilidad.

En efecto, por sistema de contabilidad debemos entender el conjunto unificado y coherente de normas técnicas, de procedimientos para la recolección, clasificación, registro, elaboración y presentación de la información contable; de los criterios de medición y valorización de las partidas que intervienen en un período contable; de los registros formales a utilizar para el registro, control y manejo de las operaciones que debe reflejar la contabilidad; del plan y manual de cuentas que hagan posible traducir los hechos económicos y financieros en una expresión contable, todo ello basado en los principios contables de aceptación general, en convenciones contables y en principios generales de administración. Si analizaramos la participación de los diversos organismos facultados para dictar normas en materias de Contabilidad ( ver anexo ), nos encontramos con que dichos organismos orientan sus instrucciones a las formas de presentación de la información contable, adecuándola a sus particulares necesidades y funciones fiscalizadoras. Aún cuando, en algunos casos, se pronuncian sobre el tratamiento de ciertas cuentas, entregan algún tipo de codificación y listado de cuentas y establecen ciertos criterios contables, en ningún caso configuran un sistema de contabilidad ya que, al igual que en el caso de la Ley Tributaria corresponden sólo a elementos aislados de un sistema de contabilidad.

En relación con lo expuesto, muchas de las normas, criterios y procedimientos establecidos por la Ley Tributaria sólo son exigibles para efectos tributarios y, por consiguiente, los contribuyentes no están obligados en determinados casos a incorporarlos formalmente a su contabilidad; en el caso que ésta sea exigible, basta con que el contribuyente ajuste el resultado obtenido a las exigencias tributarias, adicionando o restando las diferencias que se producen entre lo que dispone la norma tributaria y la modalidad aplicada por el contribuyente en atención a su particular necesidad de información y requerimientos de su actividad.

Es así como las empresas han ido desarrollando sus sistemas de contabilidad partiendo de los libros exigidos por el Código de Comercio y, luego, introduciendo las modificaciones exigidas por la Ley Tributaria o las instrucciones de los organismos fiscalizadores Pero, en la práctica, los avances técnicos en materia de contabilidad y la creciente complejidad de los negocios y de las necesidades de información han ido dejando obsoletos estos registros y los sistemas de contabilidad construidos en torno a ellos, y por otra parte, han puesto en pugna muchas de las normas tributarias y de fiscalización por atentar contra principios modernos o avanzados de contabilidad.

En relación con materias de sistematización de la contabilidad cabe observar además, que en la formación del profesional contable, este recibe una visión universalista de las técnicas de contabilidad lo que le mueve a no adoptar un sistema específico sino que utiliza su particular criterio para la elección del sistema contable.

En razón de todo lo expuesto anteriormente, podemos afirmar que las empresas y entidades obligadas a llevar contabilidad organizan y estructuran sus sistemas de contabilidad sobre la base de sus particulares inclinaciones e inquietudes, primando las preferencias personales del Contador responsable de claborar dicha contabilidad. Por ello es posible asegurar sin temor a equivocarse que, en la actualidad, existen tantos sistemas distintos de contabilidad como empresas en actividad, lo que se traduce en una falta de coherencia y homegeneidad en la información y en el Lenguaje contable entregado por la contabilidad para usos externos a la empresa.

Lo expuesto ha considerado unicamente a la contabilidad en general. Cabe preguntarse ahora, ¿ Cuál es la relación e interrelación entre la Contabilidad de la Nación (Estado) y la Contabilidad de las Empresas?

El Estado en sus relaciones con el sector privado, va con trayendo obligaciones para con este y adquiriendo derechos que es necesario cuantificar, registrar e informar. Además, el Estado en el desarrollo de su actividad, requiere de inversiones en activos corrientes y de capital, originando con ello flujos de fondos que deben registrarse y controlarse. Es por ello, que el Estado, al igual que una empresa cualquiera, debe contar con una contabilidad que le informe y demuestre el estado y composición de su patrimonio, de sus derechos y de sus obligaciones, a la vez, que el origen de sus ingresos y el destino de sus gastos.

Surge aqué una primera relación entre la Contabilidad de la Nación (Estado) y la Contabilidad de las Empresas, ya que lo que es un activo para el Estado puede tener su expresión en el pasivo de las empresas; lo que es un ingreso para el Estado puede tener su contrapartida en un gasto para la empresa o vicever sa.

Una segunda vinculación entre ambas contabilidades, la encontramos en el hecho de que el Estado requiere de la Contabilidad de las Empresas toda suerte de información que le permita plunificar su actividad económica, estudiar las políticas económicas, laborales, tributarias, etc., sobre la base del respaldo de una adecuada información proveniente de la actividad privada. Una tercera vinculación se encuentra en las funciones que el Estado debe desarrollar como tal. Es por ello que, en ciertos casos, el Estado se ve obligado a entregar normas a la contabilidad de las empresas por intermedio de los diversos organismos a los cuales se ha encargado, por ley, este tipo de actividades: Servicio de Impuestos Internos; Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras; Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio; etc.

Considerando la función y objetivos que cumple la técnica contable en su rol tanto con el Estado como con el Sector Priva do y en consideración a los problemas y deficiencias que presentan los sistemas contables vigentes es que, por expresas instrucciones de S.E. el Presidente de la República, la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa está desarrollando el Proyecto de Normalización Contable, teniendo como su principal componente al Plan Contable General.

#### LA NORMALIZACION CONTABLE

Antes de conocer algunos pormenores de la Normalización Contable, es necesario recordar que los programas de la Reforma Administrativa afectan las estructuras, funciones y procedimien tos de la Administración Pública y propenden a su mejoramiento integral con el objeto de convertir a ésta en un eficiente instrumento al servicio del desarrollo económico y social. En este contexto, y más específicamente en el ámbito de la Reforma Funcional, el estudio de un Sistema de Normalización representa un

aporte del más alto interés técnico para el perfeccionamiento funcional de la Administración, ya que la introducción y difusión de técnicas contables modernas traerá consigo beneficios para todos los agentes económicos de la comunidad nacional que aparecen legitimados para demandar información.

Previo al analisis del Plan y de su contenido, corresponde intentar su definición. Para ello entenderemos como Normalización Contable un conjunto de reglas tendientes a homogeneizar la contabilidad.

Ahora bien, partiendo de este concepto, el Plan General de Contabilidad, será un conjunto armónico de cuentas, de reglas de contabilización, de valoración y de estados financieros.

Se le denomina General porque puede aplicarse a todo tipo de empresas, aunque para ser aplicado en algunos sectores requiera ciertas adaptaciones específicas. Es así como este Plan es amplio y diseñado para las más diversas aplicaciones.

Adentrándose un poco más en el tema puede visualizarse la razón de ser de la Normalización Contable. El aspecto principal de esta Normalización parte de la premisa de que la información suministrada por una empresa no puede concebirse unicamente en la vertiente de sus relaciones con los acreedores. Cualquiera sea su forma jurídica, cualesquiera que sean los propietarios de su capital, una empresa pertenece de algún modo al personal que en ella trabaja, a los directivos que la gestionan, a la región donde está instalada, a la nación donde produce; lo quiera o no, la empresa se introduce en la esfera de lo que da en llamarse el "interés público".

Con lo anterior queda muy claro que al lado de la información que precisan los órganos de decisiones para aplicar una gestión lógica en la empresa se sitúan, por múltiples razones, las cxigencias de los agentes económicos legitimados por la ley. Y la Contabilidad tiene que dar respuesta a todos: a los socios o accionistas como propietarios de la empresa, a los productores o asalariados por el interés que directamente tienen en la misma, a los consumidores como financiadores de la producción, a las personas que ahorran y que hacen posible con su conducta el desarro llo económico, al Estado y otras corporaciones públicas por los tributos que legalmente deben readecuar y por el papel que han de cumplir en el contexto económico y, en fin, a toda la comunidad nacional.

De estas reflexiones aparece el fundamento o razón de ser de la Normalización Contable. La información económica-financie ra que debe suministrar cada empresa sólo adquiere su sentido exacto cuando se ajusta a criterios y procedimientos comunes previamente definidos y expresados con el mismo lenguaje, porque sólo cuando existen estos requisitos se puede disponer de una información homogénea, confiable, oportuna, clara y suficiente para una racional toma de decisiones.

#### VENTAJAS DE LA NORMALIZACION CONTABLE.

Un Sistema de Contabilidad Normalizada presenta múltiples ventajas particulares y generales para los diversos usuarios, entre aquéllas podemos citar las siguientes:

- Al establecer un lenguaje contable homogéneo permite el entendimiento preciso entre todos los usuarios, facilitando las relaciones entre ellos;
- Un plan de cuentas común hace factible la consolidación de los datos y las comparaciones económicas y financieras de la gestión de los diversos agentes económicos; transformándose en un padrón que permite medir la eficiencia con que ha sido dirigida la gestión de la empresa y, además, cuantificar el grado de desarrollo alcanzado por cada agente a los niveles local, regional, sectorial y nacional.
- Permite uniformar criterios y procedimientos en el registro y claboración de la información contable, mejorando la calidad y oportunidad de las informaciones económicas y financieras;
- Permite crear un flujo permanente de datos entre agentes generadores y usuarios de la información y hacen posible medir

los intercambios entre dichos agentes y el medio en que se desenvuelven;

- Establece una base permanente de datos homogéneos que contemple las necesidades de los diferentes usuarios, eliminando la multiplicidad de esfuerzos y el trabajo de elaborar informaciones extracontables para satisfacer los requerimientos particulares de Estos;
- Suministra modelos uniformes para la presentación de estados financieros y de resultados de la gestión económica de las empresas;
- Proporciona a las asociaciones empresariales, gremiales, de accionistas, de consumidores o usuarios, etc., iguales datos económicos y estadísticos que los suministrados a los organismos del Estado evitando, con esta identidad de la información, discrepancias de medición e interpretación;
- La comparación de datos homogéneos permite establecer patrones, para fines de investigación, desarrollo, etc., por rama industrial o de actividad económica.

#### ESTRUCTURA DEL PLAN (PROVISIONAL)

El Plan Contable General contiene un cuadro de Cuentas que sigue la clasificación decimal. Las cuentas se integran en 10 clases. Las cinco primeras contienen las cuentas del Balance. Las numeradas con el 6 y 7 se refieren a la gestión de la empresa.

la clase 8 comprende las cuentas de resultados. La clase 9 se reserva para la contabilidad interna de la empresa y en la clase cero se incluyen las cuentas de orden y las especiales.

Como es lógico, todas las cuentas de estos grupos podrán tencr asientos deudores y acreedores, según las operaciones de que se trate.

Cada clase, una cifra, se desarrolla en subclases que se

expresan en dos cifras, y éstas a su vez en cuentas principales de la contabilidad, las que se expresan mediante tres cifras.

El ordenamiento de las Clases, Subclases y Cuentas Principales, se ha hecho ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al origen y homología de las operaciones.

Es necesario recalcar que la Clase 9, que se destina para la contabilidad analítica, es de uso reservado y particular de la empresa, por lo tanto, ella deberá estructurarla de acuerdo a las particulares necesidades de su gestión.

Además de las clases de cuentas que componen el Plan, éste comprende una serie de definiciones y relaciones contables para la mejor comprensión de la terminología utilizada en él. En cada cuenta se determina su concepto y movimiento en cargos y abonos.

Finalmente, el Plan contempla la emisión de un conjunto de Documentos de Sintesis, por parte de las empresas que permitan tanto a ellas como a otros usuarios, contar con informaciones fiables, homogéneas y oportunas. Expresado en otros términos, representarán la imagen de la empresa y permitirán asegurar una comunicación clara y precisa entre el emisor y el receptor de aquéllos.

Estos Estados permitiran presentar esquemáticamente la situación del Agente (empresa), en unidades monetarias y físicas, las variaciones producidas dentro de un período o ejercicio contable, con fines de análisis, investigaciones y proyecciones económicas y financieras.

Los Documentos de Sintesis constituyen la resultante del procesamiento integrado de los datos de base recolectados, ordenados y procesados mediante el dispositivo orgánico previsto en el Plan Contable General y las normas que regulan su funcionamiento conjuntamente con los principios y prácticas contables de uso general incorporados al sistema.

El Plan prevé, provisionalmente, la emisión de los siguien tes estados básicos:

- 1. Balance General (Estado de Situación Patrimonial)
- 2. Balance Diferencial (Estado de Flujos Patrimoniales)
- 3.- Estado de Resultados de la Gestión Económica; y
- 4. Anexo Estadístico (el cual deberá definirse según el sector institucional o agente económico usuario).

Los modelos de Documentos de Síntesis tienen un carácter preliminar, pues su apertura estará dada por las necesidades de detalle que tengan internamente los usuarios y según las necesidades externas planteadas por los diferentes agentes.

En todo caso, la estructura del sistema de contabilidad prevista en el plan, conjuntamente con una adecuada organización interna de él, posibilita la preparación de un sinnúmero de estados para la Gestión Empresarial, tales como: estados de cargos y entradas por actividades, por funciones, por líneas de productos; estados financieros de corto y largo plazo; estados de inversiones; estado de fuentes y uso de fondos; etc.

Por otra parte, hacen posible una homogeneización y simplibicación de las entregas de información económica y financiera que los Agentes Económicos deben proporcionar al exterior en for ma oficial y obligatoria.

las empresas podrán indicar en los estados cualquier información complementaria que estimen de interés, colocando notas anexas que permitan una mejor interpretación de elles.

### ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION DEL PLAN CONTABLE GENERAL.

Desde la creación de la Subcomisión de Normalización Contable, en Septiembre de 1975 hasta la fecha, se han dado importantes pasos en el desarrollo del proyecto, los que se han materia

lizado en el Plan Contable General (provisional) con el que se ha dado cumplimiento a la orden presidencial 10.100/100 de 19 de mayo de 1975. Este trabajo se realizó con un equipo humano multisectorial y multidisciplinario, que no escatimó es huerzo alguno para diseñar un Plan Contable General que satisfaciera, en primera instancia, las necesidades más relevantes de información tanto de las empresas, en particular, como de todos los agentes económicos del país, en general.

Cumplida la primera etapa, este Plan provisional se sometió a la consideración de un sinnúmero de organismos directamente relacionados con la materia a fin de que hicieran llegar a CONARA las principales observaciones y comentarios de carácter técnico que les merecía el proyecto en cuestión. Dichas observaciones y comentarios han sido considerados como nuevos aportes a los ya efectuados por todas aquellas instituciones que, en su oportunidad, enviaron a profesionales suyos a los trabajos de la Subcomisión que elaboró el anteproyecto.

Conjuntamente con lo anterior, se han realizado charlas de difusión en importantes organismos y centros de estudios de las cuales se han extraído nuevas sugerencias las que, junto a las señaladas precedentemente, están engrosando el aporte de los diversos sectores públicos y privados y que están siendo analizadas y estudiadas minuciosamente para ser incorporadas al Plan, según corresponda, a fin de dar a este una amplitud y flexibilidad de manera tal que permita ser utilizado por los distintos agentes económicos del país. Queremos destacar, con especial reconocimiento, el apoyo prestado por el Colegio de Contadores que desde los comienzos del proyecto ha designado en forma permanente a un profesional para que no sólo asesore directamente en materias de su especialidad a CONARA sino que, también, sirva como nexo entre el Colegio y la Comisión Nacional para establecer un flujo permanente de informaciones técnicas.

Con las conclusiones y aportes que se obtengan del presente Seminario y la valiosa asesoría tanto nacional como internacional, CONARA estará en condiciones de redactar el texto definitivo del Plan Contable General, dando con esto por terminado la primera etapa de los trabajos que comprende la Normalización Contable.

Concluída esta fase, se pasará a la segunda, la cual consistirá en la adaptación del Plan Contable General al agente Estado el cual, de ser aprobado, debería adoptarse en forma imperativa por el Sector Público. En el referido Plan Contable para
el Sector Público se agruparán los aspectos más relevantes en materias de informaciones económicas-financieras provenientes del
sector empresarial- público.

Este trabajo se deberá realizar en coordinación con la Contraloría General de la República institución que, de acuerdo a la ley, viene llevando la Contabilidad de la Nación.

No cabe duda que un trabajo de esta envergadura requerirá tiempo y sacrificio. En todo caso, su implementación, sectorial y regional, se realizará con la asesoría de CONARA y se pondrá en práctica gradualmente, de acuerdo con las características de cada sector, a fin de eliminar cualquier tipo de trastorno.

En lo que concierne al Agente Empresarial Privado, por las características y amplitud de este sector, la adaptación del Plan Contable General se realizará sólo para aquellas empresas que vo luntariamente lo deseen salvo que el Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales, como declaración de impuestos y otros similares, pueda exigir al Sector Privado que se ajuste a algunas o todas las normas que se señalen en el Plan Contable General.

En forma paralela a esta segunda etapa, se continuard con las charlas de difusión de la normalización contable tanto para quienes deban utilizar el Plan Contable General en un futuro cercano, como para aquéllos que lo soliciten con el ánimo de ir perfeccionándose en materias de informaciones contables, económicas y financieras.

# OBSERVACIONES AL PLAN CONTABLE GENERAL.

No obstante las ventajas que ofrece la normalización con-

table, concretada en el Plan Contable General propuesto, éste ha provocado ciertas actitudes de oposición o, al menos, de reserva en el sector de las Empresas y aún en los medios profesionales de la contabilidad. Tales actitudes se fundamentan en razones como las siguientes:

- 1) Supuesta rigidez del Plan, que se estima inherente a la Norma lización:
- 2) Permitir la divulgación de datos e informaciones internos de la Empresa en medida no conveniente;
- 3) Favorecer, sobre todo en relación con los procedimientos unificados de determinación de costos, la restricción de la libre concurrencia y contribuir a la formación de monopolios;
- 4) Representar, en el orden técnico, un obstáculo para el perfeccionamiento de la doctrina y técnica contable;
- 5) Exigiría el uso de la Contabilidad Análitica o de Costos.

En relación con las mencionadas observaciones, cabe señalar:

1.- Exceso de Rigidez. Quienes estiman que el Plan Contable General conlleva carencia de flexibilidad para adaptarse a las necesidades reales de cada unidad económica, fundamentan esta conclusión en la diversidad tanto de las particularidades jurídicas y económicas de los sujetos de la contabilidad como de las actividades desarrolladas por aquéllos, de las dimensiones de las empresas, de su estructura y organización internas, de sus modalidades operativas, etc., características que no permitirían establecer planes unificados de carácter general.

El referido argumento olvida hacer una distinción de principios, cual es la de que el problema tiene distintos planteamientos según se trate de normalizar la contabilidad financiera o la contabilidad interna o analítica de explotación. En el primer caso, la objeción puede rechazarse fácilmente si se considera

que los procesos que se desarrollan en las empresas y los elementos económicos que en Estas se manejan pueden ser clasificados, desde el punto de vista financiero, en grupos generales homogéneos susceptibles de progresivas y graduales subclasificaciones analíticas, como lo demuestran los planes normalizados de cuentas hasta ahora adoptados en varios países. Es así como el problema para cada empresa en particular queda circunscrito a utilizar aquellas cuentas y conceptos del Plan Contable General con el grado de análisis que a cada una le resulte conveniente, de acuerde con sus específicas características patrimoniales y operativas. Concebido así, el Plan Contable General es convenientemente constructivo, ya que si este se ha diseñado adecuadamente tendrá incorporada la indicada posibilidad de adaptación a circunstancias particulares. Esta característica presenta una ventaja importante y fundamental, cual es la de dar un sentido univoco a los documentos contables los que, como puede apreciarse en la realidad de los países que carecen de una normativa contable, suelen presentar dispariedades en su aspecto formal y en su contenido, peculiaridad que impiden todo intento de comparación y de síntesis esta-Lo dicho es importante si se estima que estos son aspectos indispensables en toda labor de investigación económica e imprescindibles, también, para que tales documentos cumplan la importante función externa que están llamados a desempeñar.

En relación con la contabilidad analítica de la explotación, es preciso considerar que ella mira, principalmente, al proceso de formación de valores que tiene lugar internamente en la empresa sin intervención de actividad financiera; su interés externo es, por lo tanto, de distinta naturaleza que el de la contabilidad financiera por afectar a aspectos menos generales o más concretos.

Pero como la contabilidad analítica de las empresas no puede ni debe ser interferida coactivamente, el Plan Contable General se refiere a ella con el único propósito de que sea el propio empresario quién, según sus particulares necesidades, la quiera adoptar como un medio de dirección y control de su gestión y para lo cual le proporciona los elementos necesarios.

## 2.- Divulgación de datos e informaciones internos de la empresa.

Esta objeción refleja la defensa tradicional de lo que se suele denominar el secreto de las operaciones mercantiles. Es indudable que la empresa está interesada en mantener reservados-frente al exterior, en general, y a la competencia en particular-determinados aspectos de su actuación en el terreno comercial e industrial, que de ser divulgados podrían situarla en condiciones desventajosas e incluso, afectar gravemente a su existencia.

Es por ello que al considerar este argumento conviene medir si el Plan Contable General se opone a un legitimo mantenimiento del secreto de los negocios y hasta que límites puede extenderse dicha zona reservada. A este respecto, es preciso señalar que el Plan Contable General no amplia por si mismo las obligaciones actualmente impuestas a las empresas en materias de publicidad de su situación y resultados financieros ( Balances ) sino que, unicamente, pretende que esta publicidad cumpla técnicamente su De todas maneras se estima que en este finalidad informativa. plano puede graduarse la amplitud con que la aludida información ha ya de suministrarse, graduación que podría basarse en una ponderada consideración de las zonas internas y externas de intereses que Asi, por ejemplo, pueden esjuegan en relación con la empresa. tablecerse normas distintas para la presentación de los estados financieros dirigidos al público en general, de las que hayan de aplicarse a aquellos otros estados de síntesis destinados al cumplimiento de obligaciones legales frente a la Administración Pública, los que podrían tener un grado más de detalle.

En relación con el tema, cabe destacar que no es la intención del Supremo Gobierno intervenir o atentar contra el secreto mercantil.

No obstante la aplicación de las nuevas técnicas de la contabilidad, debe dejarse constancia que el Plan Contable General en nada afecta a la reserva mercantil, la cual continuará vigente en la misma forma que actualmente tiene.

# 3.- Posible restricción de la libre competencia.

Una de las exigencias más características de un mercado de libre competencia, es la transparencia de este a través de una información confiable y oportuna, argumento que permite rebatir la ebservación de que el Plan Contable General puede constituir un medio para favorecer la restricción de la libre competencia y contribuir a la formación de monopolios. Por otra parte, la aceptación de esta tesis supondría, en todo caso, invertir la relación de causa a efecto, ya que las restricciones competitivas o las situaciones de monopolio, si bien pueden impulsar medidas de normalización entre las empresas que operen en tales condiciones, en modo alguno permiten concluir que dichas medidas sean causas generadoras de las situaciones aludidas. Como contrapartida podemos decir que una contabilidad normalizada mejora la información a los eventuales inversionistas y a los consumidores.

# 4.- El Plan Contable General como eventual obstáculo del perfeccionamiento de la doctrina y de la técnica contable.

Se ha hecho presente por algunos, el temor de que el Plan Contable General conduzca a un anquilosamiento del espíritu de iniciativa y de perfeccionamiento técnico de la contabilidad, al imponer una aplicación casi automática de principios y normas precestablecidos. Frente a este argumento debe aducirse, en primer lugar, que el Plan Contable General otorga amplitud y fuerza a las manifestaciones contables, con lo cual suscita el interés de quienes se ocupan en la investigación de los fenómenos económicos que son objeto del registro contable. Ello no puede por lo tanto, traducirse en obstáculo para el avance de la contabilidad en el aspecto científico.

5.- <u>Posible aplicación del Plan Contable General a la Contabilidac</u>
Analítica o de Costos.

El Plan Contable General ha sido concebido bajo el prisma de la realidad nacional y para poder ser aplicado a cualquiera empresa nacional. Es por ello que en el se hace referencia a la contabilidad analítica pero sin inmiscuirse en dar normas acerca de las métodos y criterios a utilizar. En otras palabras, deja en la más absoluta libertad a las empresas para que lo adopten, ya sea total o parcialmente, y sin exigirles la presentación de ningún estado o informe que emane de su contabilidad de costos por ser este un campo privativo de su gestión interna. Lo aseverado es tan cierto como que el Plan Contable General ni siquiera se remite a disposiciones legales vigentes que obligan a muchas empresas a llevar contabilidad de costos.

Como puede apreciarse no se innova al respecto y, por tal razón, el empresario nacional no tiene de qué preccuparse acerca del secreto de su gestión. Por el contrario, puede tener la seguridad de que sus intereses y secretos industriales o comerciales se mantendrán debidamente salvaguardados.

## COMENTARIOS FINALES

Los comentarios finales que a continuación se presentan, son a título de simple ilustración, ya que las conclusiones se derivarán de las deliberaciones y trabajo de grupo del Seminario.

- 1.- El Plan Contable General, inducido por conveniencia y voluntariedad de determinadas disposiciones emanadas del poder público o sectores de actividad económica, responde a razones de interés general que se manifiestan tanto más intensamente cuanto mayor es el grado de desarrollo económico que se ha alcanzado en un país.
- 2.- El Plan Contable General chileno está debidamente orientado a las necesidades de la organización económico-política del país, que como es de público conocimiento, se enmarca en una Economía Social de Mercado.

- 3.- Le Plan Contable General se establece en torno a unos principios básicos que orientan la terminología, los planes de desarrollo contable y las reglas para la confección de balances y cuentas de resultados.
- 4.- El Plan Contable General no constituye una petrificación de ta técnica contable ya que ella está abierta a la evolución progresiva de la contabilidad.
- 5.- El Plan Contable General es lo sufientemente fiexible para adaptarse a las circunstancias particulares de las unidades económicas que hayan de aplicarla. Esta flexibilidad se manificata en los siguientes aspectos:
  - 5.1. El sistema normativo consiste en un esquema general de clases y subclases homogéneas, de naturaleza ana-lítica gradual y progresiva, que ofrece la posibilidad de que cada unidad económica emplee solamente aquellas cuentas y conceptos del ican Contable General en la medida y en el grado de analísis que le resulte conveniente según sus particulares circunstancias patrimoniales y operativas.
  - 5.2. En el aspecto contable interno, de uso exclusivo de la empresa, el Plan Contable General permite establecer planes de cuentas y métodos particulares para la determinación contable de costos, por tipos de producción o de actividad económica, si asi lo estima conveniente el empresario.
  - 5.3. Prevé simplificaciones que, sin quebrantar los principios del Plan Contable General, permiten que iste se adapte a la variedad de necesidades que deriva de la distinta dimensión de las empresas.
  - 5.4. Prevé, igualmente, la posibilidad de establecer excepciones a la aplicación de las normas en casos especiales justificados.

- 6.- El Plan Contable General sirve a fines de investigación científica y, para ello, se estructura en forma de que permita facilmente el análisis y la síntesis del contenido económico de los documentos contables. A este efecto, en el Plan se establecen las cuentas con una significación precisa y contenido homogéneo que hacen posible utilizar sus datos como base para la estadística y para la conferción de la contabilidad económico-nacional.
- 7.- El Plan Contable General, en cuanto a las reglas para confeccionar los documentos contables que hayan de sen publicados representa, en cierto modo, una transacción entre el principio del secreto de las operaciones comerciales y de autonomía de la empresa y del interés general en orden a la defensa de los participes y acreedores, del ahorse, del Estado y de la sociedad; y finalmente
- 8.- In el caso particular de nuestro país, que está tratando de abrir nuestra economía hacia el exterior y de establecer una estrategia de desarrollo que requiere la aportación de capitales extranjeros, el Plan Contable General se presenta como un instrumento necesario para ofrecer garantía a dicho capital y al ahorro, en general, así como para contribuir a la realización de la política económica y social que dicho Plan requiere. En efecto, es habitual que los erganismos crediticios y de fomento y, aún los particulares, basan sus decisiones de inversión en el conocimiento previo de la solvencia económica de la empresa y en una evaluación del proyecto hacia el cual desean canalizar sus fundes, los que necesariamente deben obtenerse de los estados financieros que para estos fines deben prepararse.

La garantia que ofrece el Plan en este aspecto es la confiabilidad y homogeneidad de la información entregada por la contabilidad, cuyo sistema ha sido estructurado de acuerdo a las normas por el establecidas.

# CONCLUSIONES GENERALES DEL SEMINARIO INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD NORMALIZADA

EXPONE: TCL. ALEJANDRO GONZALEZ SAMOHOD Coordinador General del Seminario y Secretario Ejecutivo de CONARA.

- 1.- Existe acuerdo, por parte de los asistentes al Seminario de la necesidad de normalizar la contabilidad en razón a las evidentes ventajas tanto econômicas como financieras, que a nivel local, sectorial y nacional trae consigo este proceso.
- 2.- El proceso de Normalización Contable comprende un conjunto de principios generales, de racionalización de conceptos, de clasificación de cuentas que son aplicables a tres grandes tipos de agentes económicos: Gubernamental, Empresarial y Financiero.

Dadas las peculiaridades de cada uno de estos tres agentes an tes enunciados, se considera conveniente que la responsabilidad de estos estudios continúe radicada en los organismos pertinentes, a saber:

- Contabilidad Gubernamental : Contraloría General de la República.
- Contabilidad Empresarial (Público): CONARA en coordinación con CORFO y CODELCO: y
- Contabilidad Financiera : Ministerio de Hacienda.y Superintendencias correspondientes.

Para estos efectos se entiende por:

- Contabilidad Gubernamental : Comprende a los MINISTERIOS, SERVICIOS E INSTITUCIONES, regidas por el D.L. Nº 1263,
- Contabilidad Empresarial: Incluye, en forma prioritaria, a las Empresas Públicas conforme al nuevo estatuto que les será aplicado, más CODELCO.

Con respecto a las Empresas del Sector Privado, la aplicación de la Normalización Contable se adoptará voluntariamente por parte de ellas, sin perjuicio de la necesidad de someterse a dicha normalización en cumplimiento a las regulaciones que los organismos estatales competentes dispongan en el ejercicio de sus funciones.

- Contabilidad Financiera: Comprende las entidades financieras, los Ban - cos y Compañías de Seguros. La responsabilidad de esta Normalización

Contable Financiera es de competencia del Ministerio de Hacienda, con participación de las Superintendencias correspondientes.

- 3.- Como estas normalizaciones requieren unidad de doctrinas y compatibilidad normativa, es preciso implementar, en el más breve plazo un Comité o Consejo de Concertación. Este debería integrarse en principio, por todas aquellas autoridades que tienen competencia en materias contables y de informaciones econômicas y financieras, incluyendo la participación del Sector Privado, de los correspondientes Colegios Profesionales y de las Universidades. CONARA hará las proposiciones del caso al Supremo Gobierno para implementar esta iniciativa.
- 4.- La aplicación de un Sistema Normalizado, requiere inmediatos esfuerzos de formación de profesionales, rol que le corresponde básicamente a las Universidades y a las Escuelas de formación profesional.
- 5.- La Normalización sienta las bases para racionalizar la dispersión normativa actualmente existente, la que entrega a más de quince organismos públicos, participación en la fiscalización y dictación de normas conta mbles. La actual situación hace compleja la labor empresarial, determinan do la urgencia de revisar la legislación con vistas a su simplificación y compatibilización. Esto podría ser una de las tareas prioritarias del Consejo o Comité anteriormente propuesto.
- 6.- El alto costo en la generación y elaboración de las múltiples informaciones solicitadas a las empresas, ha dejado de manifiesto que la Normalización postulada constituirá una significativa economía de tiempo y recursos.
- 7.- El Seminario ha cumplido su objetivo fundamental de ofrecer y recibir las sugerencias y comentarios técnicos, que complementando las respuestas de los diferentes organismos consultados por CONARA sobre el Plan Contable Empresarial (versión provisional), permitirá corregir los aspectos técnicos observados, mejorando dicha versión y preparando la definitiva que deberá acoger las proposiciones formuladas por los diferentes organismos.

Para lo anterior, CONARA confía en seguir contando con la valiosa colaboración de los organismos directamente vinculados al tema, de modo que dicha versión definitiva represente fielmente las necesidades e intereses nacionales.

- 8.- Por otra parte se determinó la necesidad de concertar próximamente una reu nión de coordinación entre la Contraloría General de la República y CONARA, para compatibilizar los planes contables gubernamental y empresarial.
- 9.- Se ha establecido la conveniencia de concertar además, una reunión de coor dinación de CONARA con el Ministerio de Hacienda, para compatibilizar el Plan Contable Empresarial con la Normalización Contable del Sector Finan ciero, con la participación de la Superintendencias correspondientes.
- 10- Finalmente es necesario dejar constancia del faseamiento del Proyecto de Contabilidad Normalizada, como sigue:

## A. ETAPAS CUMPLIDAS A LA FECHA.

- 1) Inicio: Seminario realizado en el Edificio Diego Portales en noviembre de 1974, por CONARA.
- 2) Creación de la Subcomisión de Normalización Contable en CONARA: en septiembre de 1975, con participación de organismos públicos y privados.
- 3) Preparación del Plan Contable: 1976 1978.
- 4) Edición de la versión provisional del Plan Contable del Sector Empresarial: noviembre de 1978.
- 5) Difusión en consulta a 60 organismos del Plan Contable del Sector Empresarial (versión provisional): enero de 1979
- 6) Recepción de los comentarios, observaciones y sugerencias técnicas de los organismos consultados: julio de 1979.
- 7) Procesamiento de las observaciones recibidas, internamente en CONARA: julio octubre de 1979.
- 8) Preparación del Seminario Internacional, con invitación a Expertos de Francia y España. Participación de organismos directamente vinculados al Proyecto: octubre de 1979.

9) Realización del Seminario Internacional por CONARA con la colaboración del Proyecto CHI/77/001: del 22 al 25 de octubre de 1979.

# B. ETAPAS POSTERIORES AL PRIMER SEMINARIO INTERNACIONAL.

- 1) Corrección de la versión provisional y elaboración de la versión definitiva por CONARA.
- 2) Creación del Comité de Concertación conforme proposición que realizará proximamente CONARA en coordinación con los organismos per tinentes.
- 3) Presentación del Plan al Comité de Concertación propuesto (de no estar constituído se presentaría a los organismos directamente in volucrados).
- 4) Presentación a S.E. el Sr. Presidente de la República de la versión definitiva del Plan Contable Empresarial, para su superior conocimiento y resolución.
- 5) Aprobación del Plan por el Supremo Gobierno de Chile.
- 6) Difusión del Plan y Capacitación.
- 7) Informatización del Plan (En los casos que se requiera).
- 8) Normas de consolidación de los estados contables; y
- 9) Puesta en ejecución del Plan.

Paralelamente a estas étapas se formulará y se pondrá en ejecución un Programa de Formación y Capacitación Profesional.

Santiago de Chile, 25 de octubre de 1979.

ALEJANDRO GONZALEZ SAMOHOD TCL. (EM) de Ejército Coordinador General del Seminario y Secretario Ejecutivo de CONARA

## DISCURSO DE CLAUSURA DEL PRIMER SEMINARIO INTERNACIONAL DE NORMALIZACION CONTABLE.

IOS PUEBLOS SUELEN OLVIDAR, EN CIERTOS PERIODOS CRITICOS, QUE SUS FORJADORES NO LOS CONCIBIERON EN FUNCION DE INTERESES MENUDOS Y CONTINGENTES SINO FUNDAMENTALES, Y NO PARA UNOS POCOS AÑOS SINO CON MIRAS AL
FUTURO. LOS PROCERES DE NUESTRA INDEPENDENCIA SONARON, COMBATIERON Y MURIERON POR LEGARNOS UNA PATRIA SOBERANA, HOMOGENEA, PODEROSA Y RESPETADA EN
EL CONCIERTO DE LOS PAISES DEL HEMISFERIO.

EL FRACASO ES EL PRECIO QUE PAGAN AQUELLOS QUE NO SABEN MANIE - NERSE A LA ALTURA DE LA GRANDEZA DEL PENSAMIENTO DE LOS ESTADISTAS FUNDADO-RES.

ALENTADOR RESULTA, EN EL CASO DE CHILE, COMPROBAR LA RECIEDUM-BRE Y PERMANENCIA DE NUESTRAS INSTITUCIONES REPUBLICANAS Y DEMOCRATICAS, POR-QUE CON ELLO ACREDITA QUE PERTENECEMOS A ESE GENERO DE PUEBLOS CON CLARA CON-CIENCIA DE SU DEBER NACIONAL Y ASENTADOS SOBRE SOLIDOS PILARES JURIDICOS, AD-MINISTRATIVOS Y MORALES.

HA HABIDO, ES CIERTO, MOMENTOS ACIAGOS EN QUE LOS VALORES TRADICIONALES PARECIERON NAUFRAGAR EN LA MAREJADA DE LA IRRESPONSABILIDAD Y LA
ANARQUIA, PERO LA REACCION FAVORABLE NO SE HA HECHO ESPERAR, COMO QUEDO FEHACIENTEMENTE DEMOSTRADO CON EL MOVIEMIENTO RENOVADOR DEL 11 DE SEPTIEMBRE
DE 1973, QUE HA SABIDO REENCAUZAR AL PAIS, AJUSTANDOLO A LOS MEJORES MODELOS
DEL LIBERTADOR O'HIGGINS: Y DEL MINISTRO PORTALES.

EJEMPLO DE ESTA POLÍTICA DE GRAN ESTILO, INSPIRADA EN LOS SUPREMOS INTERESES DE LA NACION Y APUNTANDO, MAS QUE A LAS LIMITADAS EXIGENCIAS
DEL PRESENTE, A LAS VASTAS Y COMPLEJAS PERSPECTIVAS DEL SIGLO VENIDERO, ES LA
ORDEN PERSONAL DE SU EXCELENCIA EL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EN EL
ULTIMO TERCIO DE 1973, A LA COMISION NACIONAL DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA
PARA, LUEGO DE ESTUDIAR LA SITUACION DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, EMITIESE

UN DIAGNOSTICO PARA VER EN QUE MEDIDA AQUELLOS FACTORES HABIAN I OTRADO EROSIONAR EL PERFIL DE LA CONCEPCION PORTALIANA, Y PROPUSIESE, IMPLEMENTA-SE Y SUPERVIGILASE UNA REFORMA INTEGRAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CHILENA.

ES EN ESTE CONTEXTO SENORES, DONDE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS Y SISTEMAS PROPUESTOS POR CONARA PARA RACIONALIZAR Y MODERNIZAR IA ADMINISTRACION PUBLICA DEBE SER VISUALIZADO, COMPARADO Y JUZGADO. NO ESTAMOS TRABAJANDO PARA IAS PROXIMAS HORAS, MESES Y AÑOS. NUESTRA MIRADA HABITUADA, POR EL FRECUENTAMIENTO DE LOS TEXTOS HISTORICOS, A LOS ABIERTOS E INFINITOS HORIZONIES DEL FUTURO, HA PROYECTADO LOS CAUCES PARALELOS E INTERDEPENDIENTES DE LA REGIONALIZACION Y LAS REFORMAS DE LAS ESTRUCTURAS Y DE LOS SISTEMAS DE APOYO TECNICO, CON EL ANIMO DE ENTREGAR A LAS NUEVAS GENERACIONES UNA ADMINISTRACION QUE CONSTITUYA, REALMENTE, UN INSTRIMENTO INCENTIVADOR DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

ESTE ES, SENORES, EL CRITERIO FECUNDO QUE ILLMINA EL QUEHACER DE CONARA, Y ESTE ES EL ANGULO DESDE EL CUAL DEBE EVALUARSE EN SU JUSTA DIMENSION TODAS NUESTRAS INICIATIVAS, COMO, POR EJEMPIO, LA QUE NOS HA CONGREGADO DURANTE CUATRO DIAS EN ESTE SEMINARIO INTERNACIONAL DE NORMALIZACION CONTABLE QUE HOY CLAUSURAMOS.

LA RACIONALIZACION Y LA MODERNIZACION DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA EXIGE, A JUICIO DE CONARA, SENTAR LAS BASES PARA ALENTAR LA FOFMACION
DE UNA PUJANTE GENERACION DE EJECUTIVOS JOVENES DEL MAS EXIGIENTE NIVEL
ACADEMICO, DE ACRISOLADA HONORABILIDAD Y FERVOROSO ESPIRITU PUBLICO Y, SOBRE
TODO, IMBUIDOS DEL SENTIDO Y LA DINAMICA DE UN VERDADERO EMPRESARIO DE LA
EFOCA ACTUAL.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD EL ESTADO HA CON SERVADO MUY POCAS EMPRESAS EN SU PODER, CON LAS QUE, PARA SU MEJOR GESTION SE ESTUDIA LA CREACION DE UN "HOLDING "U ORGANISMO RECTOR DE LAS EMPRESAS PUBLICAS EN CORFO, ADEMAS DE CODELCO. ES OBVIO QUE PARA EL BUEN EXITO DEL SISTEMA, SE HACE INDISPENSABLE LA PRESENCIA DE DIRECTIVOS CON DEFINIDA PERSONALIDAD GERENCIAL, CAPACES DE ENCONTRAR RESPUESTA A CUALQUIER DESAFIO DEL

MANANA, POR DIFICIL O IMPREVISIBLE QUE SEA.

COMO UNA CORRECTA GESTION GERENCIAL NO ES, EN EL FONDO, OTRA COSA QUE LA INTEGRACION DE UNA SERIE DE ACERTADAS DECISIONES, Y COMO ESTAS NO PUEDEN ADOPTARSE SIN EL MANEJO DE DATOS CONFIABLES Y OPORTUNOS, RESULTA EVIDENTE QUE UNA ADECUADA SISTEMATIZACION EN EL MANEJO DE LAS INFORMACIONES SE IMPONE CON EL CARACTER DE UNA EXIGENCIA VITAL DEL NUEVO ESTILO EMPRESARIAL DEL ESTADO.

A LA NECESIDAD DE CREAR E IMPLEMENTAR ESTA SISTEMATIZA CION OBEDECEN LOS CUATRO LARGOS AÑOS QUE CONARA, CON LA GENEROSA Y PERMANENTE COLABORACION DEL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
( P.N.U.D. ) Y DE LOS GOBIERNOS DE FRANCIA Y ESPAÑA, HA CONSAGRADO A LA
NORMALIZACION CONTABLE UNO DE CUYOS ANTEPROYECTOS, EL PLAN CONTABLE EMPRESARIAL QUE HEMOS DADO A CONOCER EN LAS JORNADAS QUE HOY FINALIZAN,
Y AL QUE TODOS LOS ASISTENTES HAN TENIDO OPORTUNIDAD DE ANALIZAR Y PERFECCIONAR, CON ANIMO DE CRITICA CONSTRUCTIVA, QUE CONARA AGRADECE EN TODO LO
QUE VALE.

COMO TODAS LAS INICIATIVAS DE ESTA COMISION NACIONAL, ESTA ES
TAMBIEN, PRODUCTO GENUINO DE LOS TECNICOS CHILENOS Y SE HA INSPIRADO, BASICAMENTE EN EL IMPERATIVO DE CUBRIR VITALES NECESIDADES DEL PAIS, CON
FORMULAS ADECUADAS A NUESTRA REALIDAD Y A NUESTRA IDIOSINCRACIA.

LA VALIOSA EXPERIENCIA DE NUESTROS CONSULTORES ESPECIALES INTER-NACIONALES GARANTIZA, EN SIGNIFICATIVA MEDIDA, SU ALTO NIVEL TECNICO, RES-PALDADO POR LOS EXITOS ALCANZADOS EN ESTA MATERIA EN SUS RESPECTIVOS PAISES.

QUIERO DESTACAR, ASIMISMO, QUE EL ANTEPROYECTO ANALIZADO QUE SE INSPIRA, EN LAS TENDENCIAS MAS MODERNAS ACTUALMENTE EN APLICACION, PERMITIRA
ADEMAS, COMO HA DICHO EL SEÑOR JEAN CLAUDE LATOUR, " UNA MEJOR TOMA DE CONCIENCIA DEL FENOMENO GLOBAL DE LA GESTION GERENCIAL Y DE FACILITAR Y MEJORAR LA
CALIDAD DE LA TOMA DE DECISIONES DE LA PROPIA EMPRESA Y DE LA ADMINISTRACION ".



ESTE PROYECTO ESTA LLAMADO A CONVERTIRSE EN UNO DE LOS INSTRUMENTOS MAS EFICACES PARA EL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL
DE MERCADO; LO QUE NO DEBE EXTRANARNOS, PUESTO QUE LA NORMALIZACION CONTABLE
VIENE OPERANDO CON EXTRAORDINARIO EXITO, JUSTAMENTE EN LOS PAISES DONDE ESE
MODELO ECONOMICO HA ALCANZADO SUS MAS SIGNIFICATIVOS NIVELES.

CONSECUENTE CON SU PAPEL DE FIEL EJECUTORA DE LAS POLITICAS Y NORMAS IMPARTIDAS POR SU EXCELENCIA EL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, CONAPA ESTA AFINANDO UNA HERRAMIENTA DE PROBADA EFICACIA EN LA INCENTIVACION DE LA ECONOMIA DE LIBRE COMPETENCIA Y ESTA, POR LO MISMO, SEGURA DE QUE EL MODELO CHILENO DE NORMALIZACION CONTABLE QUE HEMOS ESTADO ANALIZANDO Y PEPEFEC. CIONANDO EN LAS JORNADAS QUE TERMINAN, HABRAN DE MOSTRAR PROGRESIVAMENTE, A LAS DIVERSAS EMPRESAS SUS VENTAJAS.

EN UN MUNDO CADA DIA MAS INTERDEPENDIENTE, Y EN UN ECONOMIA ABIERTA AL EXTERIOR COMO LA CHILENA, EL PAIS NO PUEDE PERMITIRSE QUEDAR AL MARGEN DE UNA CORRIENTE NORMALIZADORA QUE SE UNIVERSALIZA PROGRESIVAMENTE. EN EFECTO, ADEMAS DE LOS PAISES INTEGRANTES DEL MERCADO COMUN EUROPEO, FSPECIALMENTE LA REPUBLICA FEDERAL ALEMANA Y FRANCIA, Y PAISES DE LA IMPORTANCIA DE JAPON Y DE ESPARA, ESTAN DISFRUTANDO DE SUS BENEFICIOS, A SABER: UNA MEJOR INFORMACION DEL ESTADO DE LA ECONOMIA, Y UNA MEJOR GESTION DE LA EMPRESA.

AL RESPECTO, ES UTIL RECORDAR LO EXPRESADO POR EL PRESIDENTE
JOHN KENNEDY AL INAUGURAR LA SEPTIMA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD REALIZADA EN NUEVA YORK EN 1962, DONDE MANIFESTO: QUE CON LA
EVOLUCION DE LA NORMALIZACION CONTABLE, LA CONTABILIDAD PUEDE CONVERTIRSE
EN EL LENGUAJE INTERNACIONAL DE LOS NEGOCIOS.

PARA NUESTRO PAIS LA NORMALIZACION CONTABLE CONSTITUYE UNA IMPERIOSA NECESIDAD, YA QUE REPRESENTA LA FUENTE FUNDAMENTAL DE INFORMACION PARA LA TOMA DE DECISIONES, QUE UN MODELO DE ECONOMIA SOCIAL DE MERCADO, COMO EL NUESTRO, EXIGE CON LA MAYOR AMPLITUD, PUESTO QUE LA LIBERTAD ECONOMICA QUE LO CARACTERIZA, SUPONE MULTIPLES DECISIONES ADOPTADAS DESCENTRALIZADAMENTE.

ESTA EXIGENCIA EN NINGUN CASO IMPORTA UN ATENTADO A LA RESER-VA O SECRETO QUE REVISTE LA CONTABILIDAD, EL CUAL, CONSAGRADO LEGALMENTE, SERA RESPETADO EN FORMA INTEGRAL, DENTRO DE LA CONCEPCION GENERAL DE LA NORMALIZACION CONTABLE QUE PROPICIAMOS.

ADEMAS, DEREMOS REITERAR QUE LA APERIURA HACIA EL EXTERIOR DE NUESTRA ECONOMIA NOS EXIGE INTEGRARNOS EN SISTEMAS INTERNACIONALES DE MAS VASTAS PROYECCIONES, QUE NOS FACILITEN EL INTERCAMBIO DE INFORMACION CON LOS DIVERSOS PAÍSES VINCULADOS AL NUESTRO POR VARIADAS RELACIONES ECONOMICAS DE ORDEN INTERNACIONAL. ES NECESARIO QUE HABLEMOS UN IDIOMA SIMILAR EN EL AMBITO CONTABLE, PARA PODERNOS PROYECTAR EN UNA VERDADERA RELACION DE INTERCAMBIO EN EL PLANO ECONOMICO.

POR OTRA PARTE, NUESTRA PREOCUPACION POR LA EFICIENCIA NOS MUE-VE A BUSCAR MEDIANTE ESTA NORMALIZACION UNA EFECTIVA REDUCCION DE COSTOS EN LA OPERACION CONTABLE, DE TAL MANERA QUE UNA MISMA FUENTE DE DATOS CON UNA NOMENCIATURA UNIFORME Y UN PLAN COMUN, NOS PERMITA RESPONDER A LOS MUL-TIPLES REQUERIMIENTOS DE INFORMACION, SIN MULTIPLICAR LOS REGISTROS PARA ADECUARLOS EN FORMA ESPECIFICA A LAS DIVERSAS MODALIDADES DE ESTOS REQUERI-MIENTOS.

CUMPLEME EL ALTO HONOR DE AGRADECER, EN NOMBRE DEL SUPREMO GOBIERNO EN CUYA REPRESENTACION HABLO, DE CONARA, QUE PRESIDO, Y EN EL MIO PROPIO, LA CORDIAL PRESENCIA DE CADA UNO Y TODOS LOS SEÑORES PARTICIPANTES DE ESTA JORNADA, Y MUY ESPECIALMENTE, LA INTERESANTE CONTRIBUCION EN IDEAS, CRITERIOS, INFORMACION Y EXPERIENCIAS VARIADAS, QUE PRACTICAMENTE TODOS HAN HECHO, PARA ASEGURAR EL PLENO EXITO DE LOS TRABAJOS.

QUISIERA AGRADECER PUBLICAMENTE A LOS DISTINGUIDOS CATEDRATICOS, SRS. JEAN CIAUDE LATOUR, DE FRANCIA, Y ENRIQUE FERNANDEZ PERA, DE ESPAÑA, CONSULTORES ESPECIALES PROPORCIONADOS POR NACIONES UNIDAS A CONARA, CUYA VASTA EXPERIENCIA EN MATERIA DE METODOLOGIAS Y TECNICAS CONTABLES ESTA AVALADA POR UNA RECONOCIDA FORMACION ACADEMICA, QUE CONSTITUYEN UN DOCUMENTADO APORTE A LOS ESTUDIOS DE ESTE PROYECTO.

A CADA UNO Y TODOS LOS SEÑORES PARTICIPANTES LES EXPRESAMOS NUESTROS AGRADECIMIENTOS POR SU VALIOSA COOPERACION Y ACTIVA PARTICIPACION EN ESTE SEMINARIO REFLEJADAS EN LAS IMPORTANTES CONCLUSIONES RECIENTEMEN TE EXPUESTAS EN ESTA SESION PLENARIA POR EL SR. SECRETARIO EJECUTIVO DE CONARA Y COORDINADOR GENERAL DEL SEMINARIO, TENIENTE CORONEL DON ALEJANDRO GONZALEZ SAMOHOD, LAS QUE DEBERAN ORIENTAR EL FUTURO DE NUESTROS TRABAJOS, Y QUE, SERAN DIFUNDIDAS A TODOS LOS ORGANISMOS PERTINENTES.

TERMINO MIS PALABRAS, EXPRESANDO MI CONVICCION, QUE HEMOS DADO UN PASO MAS, EN EL CAMINO ASCENDENTE DE LA MODERNIZACION DE LA SOCIEDAD CHILENA, EN QUE ESTA EMPENADO EL SUPREMO GOBIERNO.

#### MUCHAS GRACIAS

JULIO CANESSA ROBERT
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO PRESIDENTE DE CONARA

SANTIAGO, 25 de OCTUBRE de 1979.

ORD. No 10100/100

- ANT: 1) D.L. NO 212/73 que fija a tribuciones a CONARA.
  - 2) Proyecto Contabilidad Normalizada a nivel nacional.

MAT.: Ordena creación de Subcomisión de Normalización Contable dependiente de CONARA.

BANTIAGO, 1 9 HAT 1975

DEI PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

A : SR. PRESIDENTS DE LA COMISION NACIONAL DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA.

1.- Dentro de los planes de la Reforma Administrativa integral en que se encuentra abocado el Supremo Gobierno se ha estimado fundamental iniciar los estudios tendientes a la implantación de un plan Contable General, tanto en el ámbito de la Administración del Estado como en el que corresponde a la gestión empresarial, que permita lograr uniformidad de criterios y procedimientos, informaciones homogéneas y confiables y la racionalización de los métodos de captación, registro y elaboración de la información adecuada a las características específicas de cada uno de estos sog

Desarrollado importantes esfuerzos en este campo por organismos e instituciones tales como Contralo ría General de la República, Oficina de Planifica-ción Nacional, Servicio de Impuestos Internos, Colegio de Contadores y etros, se hace necesario coor dinar y compatibilizar estas materias por un organismo de alto nivel y multisectorialidad.

3.- Conforme a lo expuesto y a las atribuciones legules de la Comisión Nacional de la Refor ma Administrativa establecidas por D.L. 212/73, es



te Presidente de la República ordena la creación de una Subcomisión de Kormalización Contable dependiente de CONARA que tendrá por misión coordinar y supervisar la elaboración de un plan contable general que se aplicará por etapas tento en los organismos del Estado como en las activida e des productivas y empresariales del país.

## 4.m Dicho Plan debe estar orientado a:

- e) Satisfacer las necesidades de in formación acenómica y finenciera de las empresan y del Estado, a nivel regional y nacional;
- b) Permittr is materialización de una contabilidad económica macional homosimo y cinimica; y
- a) Conferit a les estedisticas económicas, derivadas de la Contabilidad, un malor expresivo mayor.

### 5.- El Plan Contable General deberá comprender:

- a) Las codificaciones de la Contabilidad General y de Costos, las colaterales a ellas y la Contabilidad Pública;
- b) Las reglas de evaluación y registro de los movimientos de valores y componentes del activo;
- c) Los modelos de Balance, Cuentas de Explotación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y otros estados financio ros de la actividad empresarial y de la gestión fiscal;
- d) El diccionario terminológico oconómico-contable con definiciones con ceptuales específicas.

C.M.P.R. CIRC. DRD. No 3560/79

- ANT.: 1) D.L. Nº 212 de 1973;
  - 2) D.S. Nº 887 de 3 da Julio de 1975:
  - Gircular Presidencial No 3100/203 de 6 de Septiembre de 1976.

MAT.: Dispone coordinación estudios Sistema Nacional de Información para la Toma de De cisiones.

SANTIAGO, 25 de Abril de 1977.-

DE: PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

A: SR. PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA

## CONSIDERATION:

- 1.- Que, por la Circular Presidencial Nº 3100/203 de 6 de septiembre de 1976, se dictaron les disposiciones para les re estructuraciones del Sector Público;
- 2.- Que, por Oficio C.M.P.R. Nº 110100/100 de 10 de ma yo de 1975, se dispuso los estudios por parte de CONARA de un pro yecto para la elaboración de un Plan Contable Generul;
- 3.— Que, por D.S. Nº 887 de 3 de julio de 1975 se aprebó la Política Nacional de Computación e Informática y se desig nó un delegado de Gobierno para impulsar su cumplimiento;
- 4.- Que, por D.S. en trámite se facultará a CONATA para celebrar un Convenio con la Universidad de Chile para realizar un estudio relativo a la implementación de un Sistema de Uso y Generación Sacional de la Información Estadística;
- 5.— Que, un conformidad a los documentos enteriormentos citados se pueden evidenciar que existen diferentes esfuerzos que están realizando Ministerios a Instituciones del Suctor Público y Privado destinados a proponer el establecimiento do un sistema recional del flujo de informaciones necesurias para la toma de decisiones por parte del Supremo Gobierno en los diferentes nivoles de la Administración, como asimismo tendientes a lograma no cesaria interacción con el sector privado en el procesumiento de datos reciprocamente necesarios;

6.- Que, dado que las materias entedichas están direc tamento vinculadas con el proceso de Reforma Administrativa que im pulsa el Supremo Gobierno con la acesoría de la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa y sus contenidos son ineludiblemente interdependientes.

## HE RESUELTO DISPONER:

1.- Que, todos los estudios relacionados con al establecimiento de un sistema nacional y regional de información para la toma de decisiones, serón dirigidos y coordinados por el Ministro Presidente de la Comisión Nacional de la Roforma Administrativa, quien en conformidad a sus atribuciones legales podrá crest to das les Subcomisiones o Comités de Trobajo que estime necesarios y solicitar la cooperación de los organismos públicos y privados que estime convenientes:

2.- Que, por lo tento en conformidad a lo establecido en el artículo 12 del D.L. 212: "Todas las Comisiones o creados o que se cruen en el futuro para conocer, proponer o resol ver sobre materies relacionadas con estos proyectos, deberán obligatoriamente someter sus proposiciones o resoluciones al conoci miento previo y aprobación de la Comisión Nacional de la Administrative.

> LIQUISTO PINOCHET UCURTE General de Ejército Presidente de la República

### DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Ministro Presidente de CONARA.
- 2.- Bres. Ministros de Estado
- 3.- Consejo de Rectores
- 4.- 6r. Presidente de CONICYT
- 5.- Sr. Delegado de Gobierno para la Política de Informática y Computución
- 6.- ECCH
- 7.- I.N.E.
- 8.- Gres. Intendentes Regionales
- 9 .- CASMIL

# C.M.P.R. ORD. Nº 10.000 / 203. /

- ANT.: 1) D.L. Nº212 de 1973 y D.L.Nº2093 de Diciembre 1977, que fijan atribuciones de CONARA.
  - 2) Oficio C.M.P.R. Nº 10100/100 de 19-V-75, de Presidente de 1a República.
  - Oficio C.M.P.R. Nº3560/79 de 25-IV-77, de Presidente de la República.
  - 4) D.S. Nº887 de Julio de 1975.
  - 5) D.S. Nº293 (I) de 25 de Marzo de 1977.
  - 6) Programas Ministeriales para 1978.

WAT.: Dispone reuniones de trabajo sobre Sistema Nacional de Informática y Estadísticas.

SANTIAGO, 1°DE JUNIO DE 1978.

DE : PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

A : MINISTROS DE ESTADO.

#### Considerando:

- 1.- Lo dispuesto en Oficio citado en Ant. 2), sobre la creación de la Subcomisión de Normalización Contable, en el seno de CONARA, y las atribuciones y obligaciones a ella asignadas en las materias de su competencia;
- 2.- Lo dispuesto por Oficio citado en Ant. 3), en relación con el esta blecimiento de un Sistema Nacional y Regional para la Toma de Decī siones, y que asigna a CONARA la responsabilidad de su realización y la coordinación de las proposiciones o resoluciones que sobre la materia emitan los organismos del Estado, o las Comisiones o Comités creados o que se creen para tal efecto;
- 3.- La aprobación, por el Supremo Gobierno, mediante Decreto de Ant. 4), de la Política Nacional de Computación e Thiormatica;
- 4. Que, por Decreto citado en Ant. 5), se facultó a CONARA para encar gar al Departamento de Economía de la Universidad de Chile realizar un Diagnóstico del Sistema Estadístico Nacional y que constitu ye un antecedente ya elaborado, que proporcionó importantes antecedentes técnicos sobre la situación existente;
- 5. Que, conforme a lo dispuesto en los Programas Ministeriales para 1978, la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa deberá pre sentar las proposiciones sobre Normalización Contable e Información Estadística antes del 31 de Diciembre del presente año:

#### HE RESUELTO DISPONER:

- 1.- Que, el Ministro Presidente de CONARA, invite a las autoridades directamente relacionadas con el tema, para exponerles el proyec to, y recibir los aportes técnicos que permitan fundadamente enriquecer el informe final.
- 2.- Que, con el resultado de estos aportes interinstitucionales, CONARA presente al Presidente de la República, la proposición de finitiva accumpañada de su respectivo proyecto de Decreto Ley, an tes del plazo fijado en los Programas Ministeriales, con el fin de institucionalizar el Sistema Nacional de Informática y Estadisticas.

Saluda a US.,

AUGUSTO PINOCHET UGARTE General de Ejército Presidente de la República

#### DISTRIBUCION:

- 1.- Sres. Hinistros de Estado
- 2.- Sr. Contralor General de la República (CI)
- 3.- Sres. Intendentes Regionales (CI)4.- Sres. Rectores de las Universidades (CI)
- S. CASAIL.

LISTA DE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE COLABORARON EN EL ESTUDIO DE NORMALIZACION CONTABLE QUE HA DESARROLLADO CONARA, COMO ASIMIS MO EN LA ELABORACION DEL PLAN CONTABLE GENERAL, SECTOR EMPRESARIAL.

#### NACIONALES :

- DIRECCION DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA
- OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL (ODEPLAN)
- COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE
- EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ENDESA)
- BANCO CENTRAL
- SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE SEGUROS, SOCIEDADES ANONIMAS Y BOLSAS DE COMERCIO
- SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS
- CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION (CORFO)
- CORPORACION DEL COBRE (CODELCO)
- UNIVERSIDAD DE CHILE
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)
- SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- OFICINA DE PLANIFICACION AGRICOLA (ODEPA)
- EMPRESA NACIONAL DE COMPUTACION E INFORMATICA (ECOM)

#### COOPERACION TECNICA FRANCESA:

- Representada en los siguientes expertos :
  - SR. JEAN BOULOGNE
  - SR. JEAN CORRE
  - SR. CALIXTE COUFFIN
  - SR. JEAN CLAUDE LATOUR
  - SR. ALAIN MERCIER
  - SR. JEAN PAUL
  - SR. ANDRE PROST
  - SR. ALAIN ROSSIGNOL
  - SR. FRANCIS ROUSSE

#### ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS :

- Representada en el Director del Proyecto CHI/77/001
  - SR. MANUEL RUIZ CUBILES

+++++++++++

SITUACION ACTUAL EN MATERIA D' FISCALIZACION	S CONTABLES
D	Ŕ
MATERIA	TON DE NO
EN	AC
ACTUAL	Y DICT
SITUACION,	CONTROL

	ENTIDADES FISCALIZADAS Y/O CONTROLADAS.	- Servicios e Instituciones del Sector Público ( de acuerdo al D.L. 1.263 ) Personas o entidades que manejen fondos fiscales.
Canada Controlles	MATERIAS ESPECIFICAS CONTRO LADAS, FISCALIZADAS O NORMA DAS.	- Elabora Contabilidad General de la Nación. (C.P.E. y L. 10.336 ).  - Fiscaliza el debido ingreso e inversión de los fondos del Fisco, de las municipa lidades, de la Beneficencia Pública y de los otros que determinen las leyes. (L. 10.336 ).  - Establecer métodos de contabilidad y sus procedimientos, para presentar la cuentas, formar y confrontar inventarios y todo lo referição a la inversión o enajenación de fondos o blenes del Estado (L. 10.336 ).  - Examen e inspección de libros, registros y documentos de la Contabilidad Fiscal, Municipal y Beneficencia Pública. (L. 10.336 ).  - Verificar el examen y juzagamiento de las cuentas que deben rendir las personas o entidades que tengan a su cargo fondos o bienes del Estado. (L. 10.336 ).
	DISPOSICIONES LEGALES QUE LE ENTREGAN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.	- Constitución Política del Estado de 1925 Ley Nº 10.336, de 1964 Decreto Ley Nº 1.263 de 21-nov-975.
	ORGANISMOS QUE FISCALIZAN CONTROLAN Y DAN NORMAS EN MATERIAS CONTABLES.	CONTRALORIA GENERAL  CONTRALORIA GENERAL  CONTRALORIA  CO

AS CONTRO ENTIDADES FISCALIZADAS Y/OS ONORMA CONTROLADAS.	or los principlos contables bási- s procedimientos que se rige el de Contabilidad ental (DL. 1.263).	s operacio- succeedades Anónimas Chilenas. resentación resentación revisar lou- tabilidad y res en las Bolsas de Valo- res y Empresas Inscritas en atos y ante- los Registros de Debentures y efectos de Comercio. runplimiento y balances y cumplimiento as acerca de financieros as acerca de financie	
MATERIAS ESPECIFICAS LADAS, FISCALIZADAS C DAS.	- Establecer los principlo y normas contables básicas y los procedimientos por los que se rige el Sistema de Contabilidad Gubernamental (DL. 1.263	- Fiscalizar las operacio- nes, hacer arqueos, pedir ejecución y presentación de balances, revisar lou libros de contabilidas y documentación en general y solicitar datos y ante- cedentes para el cumpli- miento de sus funciones. ( DL. 251 ) Fijar las normas genera- les para la confección de las memorias y balances y comprobar su cumplimiento (DFL. 251 ) Imparte normas acerca de la forma y contenido de los Estados Financieros ( C. 1460 ) Imparte normas acerca de la confección de los Esta dos Financieros y económi cos (C. 1298 ).	
DISPOSICIONES LEGALES QUE LE ENTREGAN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.		- DFL Nº 251, 1931 Circular 1460, 28-nov-78 Circular 1298, 31-dic-75.	
ORGANISMOS QUE FISCALIZAN CONTROLAN Y DAN NORMAS EN MATERIAS CONTABLES.		2 SUPERINTENCIA DE CIAS. DE SEGURCIS. SO CIEDADES ANONIMAS Y BOLSAS DE COMERCIO. ( MINISTERIO DE HA_CIENDA ).	

5 ENTIDADES FISCALIZADAS Y/O CONTROLADAS.	- Banco Central - Banco del Estado - Empresas Bancarias - Cooperativas de Ahorro y Crédito Entidades Financieras cuyo control no está encomenda do por ley a otra institu ción y organismos de pre-	- Contribuyentes en general:     Personas Naturales.     Personas Jurídicas.
MATERIAS ESPECIFICAS CONTRO LADAS, FISCALIZADAS O NORMA DAS.	- Fijar las normas para la presentación de balances y estados de situación de las instituciones fiscalizadas y la forma en que deben llevar su contabilidad.	Exige que los sistemas contables y la confección de inventarios deben ajustarse a prácticas contables adecuadas (DL. 830 ). Puede exigir que un inventa rio se efectúe de acuerdo a lo que determine el Director Regional (DL.830).  Cuando un sistema contable no es reconocido o no refleje adecuadamente los ingresos o renta tributable; ellos serán determinados por un sistema fijado por el Servicio de Impuestos Internos (DL. 830 ).
DISPOSICIONES LEGALES QUE LE ENTREGAN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.	- D.L. Nº 1097, 16-07-75.	- DL. Nº 830, 1974,C6digo - Tributario DL. Nº 824, de la Ley de la Renta DL Nº 825, Impuesto a las Ventas y Servicios Decreto de Hacienda Nº 255 Reglamento Ley Impuesto a las Ventas y Servicios D.L. Nº 1029, 30-Mayo-75.
ORGANISMOS QUE FISCALIZAN CONTROLAN Y DAN NORMAS EN MATERIAS CONTABLES.	3 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIO NES FINANCIERAS. ( MINISTERIO DE HA_ CIENDA ).	4 SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS( MINISTERIO DE HACIENDA ).

4.-

ENTIDADES FISCALIZADAS Y/ O CONTROLADAS.								
MATERIAS ESPECIFICAS CONTRO LADAS, FISCALIZADAS O NORMA DAS.	- Además de los libros de contabilidad exigidos por la ley, el Director Regional exige libros adicionales o auxiliares ( libroinventario, libro remuneraciones, registro existencias, etc) DL. 830.	- Fija normas para la conta bilización de los aportes o internaciones de los ca pitales extranjeros.(DL. 830 ).	- Definición de los conceptos de: ingresos brutos, costo directo y gastos pagados o adeudados.(DL. 824 ).	- Normas sobre correction monetaria en activos y pastvos (DL. 824)	- Normas sobre depreciacio- nes, amortizaciones, cas- tigos y provisiones (DL. 824 ).	- Exige libro especial para registrar las operaciones de compra y venta (DL.825)	- Establece cuentas especia les para registrar los im puestos recargados en las operaciones afectas a IVA. y al impuesto a los Servi cios. (DL. 825).	
DISPOSICIONES LEGALES QUE LE ENTREGAN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.								
ORGANISMOS QUE FISCALIZAN CONTROLAN Y DAN NORMAS EN MATERIAS CONTABLES.								

.

5 ENTIDADES FISCALIZADAS Y/O		- Sindicatos con 250 o más afiliados Sindicatos con menos de 250 afiliados (#) Federaciones y Confederaciones.	
MATERIAS ESPECIFICAS CONTRO LADAS, FISCALIZADAS O NORMA DAS.	- Normas para registrar en diarlo especial todos los servicios que se presten (DL. 824) Reglamenta la forma en que se deben presentar en la Contabilidad las operaciones de Compra y Venta, los impuestos recargados en las operaciones a fectas a IVA. y al impuesto a los servicios que se presten.(DL. 825) Normas sobre sistema de depreciación acelerada.	- Exige presentación de ante- cedentes de carácter econó- mico-financiero-contable- patrimonial para la Direc- ción del Trabajo o exijan las leyes o reglamentos. - Confección Balance Anual firmado por un contador para presentarlo a la Ins- pección del Trabajo. - Confección libro de ingre- sos y egresos y uno de in- ventarios. (#) - Exige una vez al año se practique una auditoría	
DISPOSICIONES LEGALES QUE LE ENTREGAN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.		- DL. Ng 2.756, 29-jun-79.	
ORGANISMOS QUE FISCALIZAN CONTROLAN Y DAN NORMAS EN MATERIAS CONTABLES.		5 MINISTERIO DEL TRABA JO Y PREVISION SOCIAL	

_	01	_
	41	_

	- 91 -	
6 ENTIDADES FISCALIZADAS Y/O CONTROLADAS.	clos de Previsión Social: Servicio Seguro Social Caja Previsión Carabine- ros. Caja de Empleados Públi- cos y Periodistas. Caja de Previsión Fr. del EE. Caja de Previsión Fr. del eis. Caja Marina Mercante Na- cional. Caja Bapleados Municipal- les, de la República les, de la República Caja Bancaría Pensiones. ETC.	
MATERIAS ESPECIFICAS CONTRO LADAS, FISCALIZADAS O NORMA DAS.	- Modificar y hacer uniformar los métodos de contabilidad de acuerdo con los sistemas técnicos más economicos y más modernos.  - El examen y juzgamiento de las cuentas de las instituciones y servicios que fiscaliza la Superintendencia se realiza por la Contralorica, de acuerdo con sus facultades le contabilidad, Balance General de Contabilidad, Balance General de Liución.  - Examinar y juzgar los balances, que en conjunto forman e Balance Financiero de la Institución.  - Examinar y juzgar los balances, que en conjunto forman e Balance Financiero de la Institución.	
DISPOSICIONES LEGALES QUE LE ENTREGAN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.	- Ley Nº 16,395, 28-ene-	
ORGANISMO QUE FISCALIZAN CONTROLAN Y DAN NORMAS EN MATERIAS CONTABLES.	6. SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL.  ( MINISTERIO DEL TRA BAJO Y PREVISIÖN SOCIAL ).	

ORGANISMOS QUE FISCALIZAN CONTROLAN Y DAN NORMAS EN MATERIAS CONTABLES.	DISPOSICIONES LEGALES QUE LE ENTREGAN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONSS.	MATERIAS ESPECIFICAS CONTRO LADAS, FISCALIZADAS O NORMA DAS.	ENTIDADES FISCALIZADAS Y/O
7 MINISTERIO DE ECONO MIA, FOMENTO Y RECONS TRUCCION.	- DL. Nº 2.757, 29-jun-	- Exige presentación de ante- cedentes de carácter econó- mico-financioro-contable o patrimonial.	- Asociaciones Gremiales.
		- Confección Balance Anual firmado por un contador.	
B DIRECCION DE COOPERA TIVAS DE LA DIRINCO. (MINISTERIO DE ECONO MIA, FOMENTO Y RECONS TRUCCION ).	78. Nº 502, 01-set-	- Fijar normas de carácter contable y administrativo para perfeccionar funcionamiento entidades cooperativas.  - Controlar las operaciones y vigilar la marcha de las cooperativas con plenas facultades de inspección fiscalización y supervigilancia, pudiendo revisar los libros de contabilidad y documentación en general, comprobar exactitud e inversión de los capitales y fondos y vigilar que, se constituyan las reservas legales.	a) Agricolas: De compra y ventas;  b) Pesqueras: De pesce en comun, de conercialización y de servicios y activida des compelemtarias;  c) De Servicio: de escola res, de abastecimiento de energía eléctrica, de vivienda, do seguros, de aprovisionamiento y de ahorro y crédito.  d) De consumo  e) Campesinas  - Federaciones, Confederaciones, Uniones y Sociedades  Auxiliares de Conserativas.
DIRINGO	- D.S. N <sup>Q</sup> 253, de 6-3-70	PI	d Eo
	<del>-</del> .	-	)2 <b>-</b>

	0.3	_
•	73	_

8 ENTIDADES FISCALIZADAS Y/O CONTROLADAS.	- Empresas de Servicios Elé <u>c</u> tricos y del Suministro.	- Organizaciones y entidades regidas por la Ley Nd 16.880, 07-agosto-68. ( Juntas de Vecinos y demás organismos comunitarios ).
MATERIAS ESPECIFACAS CONTRO LADAS, FISCALIZADAS O NORMA DAS.	- Fijación de normas de con- tabilidad para la explota- ción de los servicios elec tricos y del suministro.  - Supervigilar el cumplimien to de las normas de conta- bilidad fijadas a las empre sas de servicio público, examinar y revisar dicha contabilidad.  - Exige presentación de balan ces generales del ejercicio	- Determina la forma como deben ordenar los ingresos y recursos las instituciones que no persiguen fines de lucro.  - Exige presentación semestral (junio y diciembre) de un balance de ingresos y egresos y una memoria explicativa de las actividades, para determinar el correcto cumplimiento de sus finalidades estatutarias.
DISPOSICIONES LEGALES QUE LE ENTREGAN LAS FACULTADES Y ATRIBUCTONES.		- DL. Nº 1183, 10-set-75.
ORGÁNISMOS QUE FISCALIZAN CONTROLAN Y DAN NORMAS EN	9 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS ELECTRICOS Y DE GAS. (MINISTERIO DEL INTERIOR).	10 MINISTERIO DE JUSTI CIA. MINISTERIO DEL INTE RIOR.

-	94	-

.

- 94 -					
9 ENTIDADES FISCALIZADAS Y/ O CONTROLADAS.	- Corporaciones y Fundaciones En general, instituciones de derecho privado que per sigan fines benéficos.	- Contadores.	- Comerciantes.		
MATERIAS ESPECIFICAS CONTRO LADAS, FISCALIZADAS O NORMA DAS.	- Exige llevar contabilidad completa en la misma forma exigida para las Sociedades Anónimas ruímes transente nómina de egresos del respectivo perfodo, in dicando el objeto preciso de los citados egresos, so bre préstamos obtenidos de organismos internacionales del Estado.	- Dictación de normas relativas al ejercicio profesional Emite principios y normas contables generalmente aceptadas.	- Fija el número de libros que debe llevar todo comerciante para su contabilidad y su correspondencia: libro diario, libro mayor o de cuentas corrientes, libro de balances y libro copiador de cartas Fija los procedimientos de cómo deben ser llevados cada uno de los libros de contabilidad.		
DISPOSICIONES LEGALES QUE LE ENTREGAN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.		- Ley Nº 13.011, 29-set- 1918. - Circular Nº 1460, 28- nov-78. - Boletines técnicos del Colegio de Contadores.	- Edición Official al 20- abril-75, aprobada por Decreto Nº 1265, 20-nov- 75, del Ministerio de Justicia.		
ORGANISMOS QUE FISCALIZAN CONTROLAN Y DAN NORMAS EN MATERIAS CONTABLES.		11 COLEGIO DE CONTA DORES.	12 CODIGO DE COMER_CIO.		

.

		- 95 -	
10 ENTIDADES FISCALIZADAS Y/ O CONTROLADAS		Cobre y de sus subproductos.	- Industria Fabril El Comercio Las Cooperativas - Los Arriendos
MATERIAS ESPECIFICAS CONTRO EN LADAS, FISCALIZADAS O NORMA Y, DAS.	- Establece prohibiciones a los comerciantes.	- Fiscalización directa de todas las empresas productoras del cobre y de sus-subproductos, para la cual puede revisar sus balances, como asimismo, los antecedentes que han servido para su confección, conocer los procedimientos de control interno de las empresas, realizar análisis financiero y auditorias de operaciones específicas y revisar los informes que contraten las empresas.  -Indica a las unidades de control interno de las empresasIndica a las unidades de control interno de las empresasIndica a las unidades de control interno de las empresas relativas a la forma y oportunidad de proporcionar las informaciones que se les pininformaciones que se les pininges de las que se les pininges de la que se la que se les pininges de la que se la	Controla requisitos técnicos que las leyes imponen a las industrias y, en especial, los requisitos técnicos que deban cumplir las empresas favorecidas con franquicias especiales.  Realiza estudios sobre costos, precios, abastecimien-
DISPOSICIONES LEGALES QUE LE ENTREGAN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.		- DL. Nº 1239, 30-en-76.	- DFL. Nº 242, 30-mar-60
ORGANISMOS QUE FISCALIZAN CONTROLAN Y DAN NORMAS EN		13.— COMISION CHILENA DEL COBRE. (MINISTERIO DE MINERIA ).	14 DIRINCO(MINISTERIO DE ECONOMIA ).